



**Facultad de Derecho**

**Grado en Criminología**

**Memoria de Verificación**

**2011-2012**



## FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

**Denominación del Título:**

*Graduado/a en Criminología por la Universidad de Sevilla*

**Rama del Conocimiento:**

*Ciencias Sociales y Jurídicas*

**Centro responsable: Facultad de Derecho**

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	25-02-2011	Implantación del Título	2011



**Índice:**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO .....	3
2.- JUSTIFICACIÓN .....	4
3.- OBJETIVOS .....	12
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES .....	25
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS .....	37
6.- PERSONAL ACADÉMICO .....	136
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS .....	139
8.- RESULTADOS PREVISTOS .....	147
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO .....	149
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN .....	149

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

<b>1º Apellido:</b>	Merchán		
<b>2º Apellido:</b>	Álvarez		
<b>Nombre:</b>	Antonio	<b>NIF:</b>	28325178B
<b>Centro responsable del título:</b>	FACULTAD DE DERECHO		

### 1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

<b>Denominación del título:</b>	Graduado/a en CRIMINOLOGÍA por la Universidad de Sevilla
---------------------------------	--

### 1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

<b>Centro/s donde se impartirá el título:</b>	FACULTAD DE DERECHO
<b>Universidades participantes</b> (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	

### 1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

<b>Tipo de enseñanza:</b>	Presencial
<b>Rama de conocimiento:</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS

### 1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:</b>	60
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:</b>	85
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:</b>	110
<b>Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:</b>	135

### 1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

<b>Número de créditos ECTS del título:</b>	240
<b>Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:</b>	30
<b>Normas de permanencia:</b> <a href="http://www.us.es/downloads/estudios/nuevosplanes/permanpdf.pdf">http://www.us.es/downloads/estudios/nuevosplanes/permanpdf.pdf</a>	

### 1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

<b>Profesión regulada para la que capacita el título:</b> (Sólo para profesiones reguladas en España)	
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:</b>	Lengua CASTELLANO

## 2.- JUSTIFICACIÓN

### 2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Los estudios de Criminología tienen una larga tradición en nuestro país, que se remontan a la Real Orden de 10 de marzo de 1844, por medio de la cual se crea una Escuela Práctica dentro de las Instituciones penitenciarias con el fin exclusivo de asegurar la formación de los funcionarios de prisiones.

Hubieron de pasar, no obstante, muchas décadas, durante las cuales se experimentaron diversos modelos de enseñanza de esta disciplina, hasta que la misma quedó vinculada a la Universidad. La Orden ministerial de 21 de enero de 1955, inauguraba una nueva época con la creación de un Instituto de Criminología en la Universidad Central de Barcelona. A este proyecto se fueron sumando con posterioridad las Universidades de Valencia, Santiago, Alicante, San Sebastián y Córdoba.

En nuestra Comunidad Autónoma, a excepción de Córdoba, que funcionaba en régimen de delegación respecto del Instituto de la Universidad de Madrid, las enseñanzas de Criminología se implantaron a finales de la década de los 80. En concreto, en 1989, las cinco Universidades andaluzas que en ese momento se hallaban creadas -Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla-, acuerdan impartir los referidos estudios. Siendo precisamente, la sede de Sevilla desde la que parte dicha iniciativa.

Desde entonces los estudios de Criminología han quedado definitivamente adscritos a los Institutos universitarios en todo el país, cuyos responsables no han cejado en el empeño de unificar criterios, con el fin de crear un grado en esta rama del saber.

Este breve esbozo histórico pone de relieve la progresiva integración en la Universidad española de las enseñanzas criminológicas y el relevante papel que la Universidad de Sevilla ha jugado en su evolución, lo que constituye la razón principal que justifica la solicitud de que se imparta en esta Universidad dicho grado.

El principal caballo de batalla de los investigadores, alumnos e instituciones involucradas en esta materia ha sido durante años el reconocimiento oficial de los títulos de Criminología y su incorporación al catálogo de títulos universitarios que permite el pleno acceso al mercado laboral relacionado con la justicia penal en términos amplios. No obstante, esa falta de uniformidad es más aparente que real, puesto que todos esos títulos universitarios parten de la necesidad de una formación básica en disciplinas esenciales: Derecho, Psicología, sociología y métodos de investigación, así como reconocer que la Criminología es una disciplina autónoma que requiere unas fuentes y una metodología propia.

## CRIMINOLOGÍA EN EUROPA

La formación e investigación en Criminología está extendida desde hace años entre las instituciones universitarias de toda Europa, con alguna dependencia organizativa de alguna, o de algunas de las disciplinas de las que la Criminología proviene originalmente, variable según el modelo universitario de cada Estado. Así el estudio de Criminología en Alemania está integrado en los estudios de la Licenciatura en Derecho y formalmente su enseñanza se adscribe a las Cátedras de Derecho penal en las Facultades de Derecho. Holanda es UDO de los países en los que la Criminología ha tenido un reconocimiento oficial como parte de los estudios oficiales de Derecho. En Bélgica donde la situación de la Criminología se presenta como máximo exponente del reconocimiento de los estudios universitarios, las licenciaturas de Criminología se han impartido por las Facultades de Derecho. También en Noruega la enseñanza universitaria en ciencias criminales se imparte principalmente a través de los Departamentos de Criminología organizados administrativamente en las Facultades de Derecho. Del análisis de la situación de los estudios universitarios de Criminología recogidos en el Libro blanco sobre el Título de Grado en Criminología, se deduce que en el ámbito europeo cómo de forma progresiva la mayor parte de las instituciones en las que se imparte Derecho han acogido la Criminología dentro de sus planes de estudios oficiales o en la formación de postgrado.

Además de recabar la información de los Estudios en Criminología de las Universidades europeas mencionadas en el Libro Blanco, más arriba mencionado, entre los procedimientos de consulta externos utilizados, se han contrastado pormenorizadamente los planes de estudio del Grado en Criminología de las Universidades españolas en las que se encuentra implantado, y que son fundamentalmente, las Universidades de Valencia, Pompeu Fabra, Autónoma de Barcelona, Murcia, Cádiz, Europea de Madrid, y Central de Barcelona. Igualmente, se ha recabado el parecer de la dirección del Instituto Nacional de Toxicología, Dirección General de la Policía, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, e Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (cuyo Director además forma parte como miembro nato de la Comisión del Grado constituida en la Facultad de Derecho, descrita en esta Memoria)

## CRIMINOLOGÍA EN LA FACULTAD DE DERECHO

Los estudios de Criminología son esencialmente multidisciplinares. En los mismos concurren disciplinas procedentes de las áreas sociales, técnicas, conductuales y jurídica. Desde esta perspectiva, la incardinación del Grado de Criminología podría hacerse en cualquiera de las facultades o centros de nuestra Universidad, vinculadas con estas enseñanzas. No obstante, concurren razones laborales y universitarias que hacen recomendable que quede adscrita a la Facultad de Derecho.

Desde el punto de vista del mercado laboral, hay que considerar que la Criminología, especialmente en nuestro país, hasta hoy viene interesando a sectores profesionales que directa o indirectamente guardan relación con el Derecho. Así lo fue desde los orígenes, cuando el criminólogo era asociado a un profesional que opera en prisiones pero aún hoy, sigue siendo desde las más variadas instancias de la Administración de Justicia, desde donde se solicitan especialistas en Criminología. De ahí que, durante el tiempo que se ha estado

ofertando en la Universidad de Sevilla el Título de Experto en Criminología, los alumnos han procedido mayoritariamente de entre los estudiantes de Derecho.

Desde el punto de vista universitario es igualmente recomendable que la licenciatura se establezca en la Facultad de Derecho, entre otras razones, porque las disciplinas que configuran su plan de estudios son, en su mayor parte, tanto en su número como en los créditos que ofertan, procedentes del área jurídica (Derecho Penal -Parte General y Parte Especial-, Derecho Procesal, Delincuencia y Responsabilidad penal de los menores, Política Criminal, Penología, Criminología, Victimología).

La Criminología puede realizar una gran variedad de aportaciones a la sociedad. La formación multidisciplinar del criminólogo le permite intervenir no sólo en las esferas de prevención sino también de reacción. Se puede trabajar tanto para el Estado como para la seguridad privada o al lado de la sociedad civil. El horizonte de atribuciones profesionales para los licenciados en Criminología es muy esperanzador. Son innumerables los ámbitos desde los que se pueden demandar estos profesionales, pero sin duda es el amplio campo de la Administración de Justicia desde donde se demanda un mayor número de criminólogos.

El criminólogo tiene un potencial de desarrollo en la Policía muy grande. En especial, en programas comunitarios y de prevención, donde puede llevar a cabo tareas de investigación, planificación y asesoría en la toma de decisiones. Lo mismo ocurre, en las instituciones de menores, o las oficinas de asistencia a la víctima. En esos campos la contribución del criminólogo es muy importante, sin olvidamos del ámbito penitenciario donde el criminólogo es una figura arraigada, que aporta su conocimiento científico para el tratamiento, evaluación y pronóstico del delincuente. Incluso la seguridad privada es un campo de gran salida profesional para el criminólogo.

Las enseñanzas de Criminología se fundamentan en cuerpos de conocimiento. La UNESCO define la Criminología como un campo multidisciplinar e interdisciplinar de conocimientos. Una de las posibles definiciones de Criminología que se admite es aquella que afirma que es el estudio de la delincuencia, sus causas y consecuencias, así como de las formas e instituciones y políticas de prevención y control. La aparición de la Criminología como disciplina independiente depende de una división de la labor intelectual en las ciencias sociales, trayendo como consecuencia una especialización que permite el análisis de un segmento coherente y bien definido de la realidad social. Aún así, las demandas actuales de la sociedad van más allá de la lucha contra el "crimen". En los más modernos programas la tendencia es ir más allá del paradigma legal-normativo. El objetivo de un título de grado es proporcionar una formación adecuada que permita convertir al criminólogo en un experto en la seguridad de la población.

### **Salidas Profesionales**

#### **PRINCIPALES PERFILES PROFESIONALES Y COMPETENCIAS REQUERIDAS DE LOS TITULADOS EN ESTOS ESTUDIOS**

El 17 de diciembre de 1952, la Conferencia de las instituciones especializadas y de las organizaciones internacionales no gubernamentales interesadas en la prevención del delito y en el tratamiento de los delincuentes, reunida en Ginebra bajo los auspicios de la ONU,

recomendó que las Universidades organizaran una enseñanza de la Criminología y de las materias criminológicas, en función de las tradiciones, de las posibilidades y de las competencias locales.

El ejercicio profesional en el ámbito criminológico es, no solo posible, sino totalmente necesario. Especialmente, en una sociedad como la actual en la que la preocupación por el delito y sus consecuencias, así como el debate sobre la actuación y la efectividad de los agentes de control social formal e informal de represión y prevención respecto de él, impregnan la vida diaria. No es posible obviar, ni siquiera minimizar, la realidad de que la criminalidad y el hecho delictivo (aspectos en los que el criminólogo debe formarse como experto, tal como se establece en el RD 858/03 de Directrices Generales), no solo inciden directamente en el desarrollo humano y en la vida de las personas y grupos sociales, sino que -además- generan la necesidad de la creación y mantenimiento de más de 300.000 empleos públicos y privados, sostienen una población reclusa de más de 50.000 individuos, y pueden llegar a afectar en sus consecuencias (como víctimas directas o indirectas) a cerca de 10 millones de personas.

A partir de la documentación existente, y basándonos fundamentalmente en el Libro Blanco y en la experiencia de otros países de nuestro entorno, el interés profesional de los estudios de criminología es indudable en los siguientes ámbitos:

- Ámbito Policial
- Ámbito Penitenciario
- Ámbito de la vigilancia penitenciaria
- Ámbito victimológico
- Ámbito judicial
- Ámbito de la seguridad privada
- Ámbito de la marginalidad y conducta desviada
- Ámbito de la Política criminal

#### EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No procede

#### 2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Para la elaboración de la presente memoria, se han tenido en cuenta los siguientes referentes externos:

##### **A. Los acuerdos de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Criminología**

La comisión andaluza del título de grado en Criminología (**Rama de conocimiento: Sociales y Jurídicas**), creada en el ámbito del Consejo Andaluz de Universidades con arreglo al art. 12.5 del RD 1393/2007 (ordenación de enseñanzas públicas universitarias), se constituyó el 1

de junio de 2009 en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Cádiz, a fin de tomar los **acuerdos conducentes a la estructuración en Módulos de los contenidos comunes (75%) de la Titulación, en el ámbito de las Universidades públicas andaluzas.**

En la reunión de 9 de julio de 2009, la Comisión acordó reunirse para concluir sus actuaciones el día 23 de octubre de 2009, en orden a decidir sobre la **modificación de la denominación del Título, y a la determinación de la definición, objetivos y perfiles profesionales del Grado en Criminología**

Para la elaboración de la propuesta aprobada por la Comisión andaluza, se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

- (1) RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales;
- (2) Acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades en relación con la implantación de enseñanzas oficiales conforme al Espacio Europeo de Educación Superior;
- (3) Libro Blanco del Título de Grado en criminología (disponible en [http://www.criminología.net/pdf/observatorio/libro\\_blanco\\_actualizado.pdf](http://www.criminología.net/pdf/observatorio/libro_blanco_actualizado.pdf));
- (4) Acuerdo de Barcelona de 18 de enero de 2008 sobre el Grado de Criminología; (5) Borrador de Acta de la reunión de 23 de junio de 2009 del IAIC sobre el contenido del Grado en Criminología.

Una vez concluidas las deliberaciones y trabajos, la comisión de titulación adoptó elevar a la Comisión Andaluza de rama de ciencias sociales y jurídicas las siguientes consideraciones:

#### 1. Cambio de denominación del Título

2. Que aquellas competencias transversales, relacionadas con emprendimiento, nuevas tecnologías y otras contempladas en el RD 1993/2007 y por la Comisión Andaluza de rama, se incorporen a la titulación en los módulos en los que puedan resultar más conveniente, cuando cada Universidad concrete la propuesta de Memoria del Grado.

3. La necesidad de definir las competencias en su conjunto, como aquellas que debe constituir la esencia del grado en Criminología. Para ello se ha atendido al contenido y conclusiones del Libro Blanco del Título de Grado en Criminología y a los Acuerdos de Barcelona de 18 de enero de 2008. Posteriormente corresponderá a cada Universidad, al elaborar la memoria del grado desglosar dichas competencias en competencias más concretas, de modo que permitan matizar más adecuadamente qué parte de cada una de las competencias aquí recogidas se desarrolla en cada módulo, de acuerdo con los contenidos que se indican en cada caso.

Atendiendo a todo lo anterior se decide elevar a la Comisión de rama la propuesta.

El día 1 de Diciembre de 2009, se reúne la Comisión de Rama de Ciencias Jurídicas bajo la presidencia del Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, D. Francisco José Martínez López. Tras el Informe del Presidente sobre implantación de títulos pertenecientes a la Rama de Ciencias Jurídicas, se presenta y debate el documento de “Acuerdo de la Comisión

Andaluz del Título de Grado en Criminología” elaborado tras la reunión celebrada por dicha Comisión el 23 de Octubre y elevado a la presente Comisión de Rama. Las modificaciones introducidas por la Comisión de Rama se incluyen en la presente documentación<sup>1</sup>.

## **SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL GRADO**

La Comisión acuerda por unanimidad solicitar el cambio de la denominación del Título de Grado en Criminología y Seguridad. Se propone denominar al Título “**GRADO EN CRIMINOLOGIA**”. Las razones que se aportan son las siguientes:

**Primero.** La Criminología es una disciplina científica con autonomía propia. No solo existe un consenso internacional que avala sobradamente dicha autonomía, también se debe señalar la existencia de sociedades científicas tanto mundiales como europeas de Criminología, un extenso cuerpo de revistas científicas de ámbito internacional, así como la presencia de la Criminología en las entidades internacionales con funciones de prevención y tratamiento de la delincuencia.

**Segundo.** Al hacer esta propuesta de cambio de denominación del título del grado se sigue la senda asumida por diversas Universidades de prestigio, que participan del espacio europeo de educación superior, como son las Universidades de Cardiff, Keele, Southampton y Liverpool (Reino Unido), Erasmus de Róterdam y Leiden (Holanda) y Leuven y Libre de Bruselas (Bélgica), entre otras muchas. La aceptación generalizada de esta denominación en el resto de Europa facilitaría el cumplimiento del espacio Europeo de educación Superior, en lo que se refiere a movilidad de alumnos y reconocimiento de contenidos.

**Tercero.** Un calificativo al término Criminología en el título supone limitar indebidamente las posibilidades profesionales de los futuros criminólogos, en cuanto podría estimarse que el tiempo dedicado a formarse en esa cualificación se ha logrado a costa de reducir la dedicación docente básica imprescindible para la formación de un criminólogo.

**Cuarto.** Al añadir la denominación de “Seguridad” junto a la de “Criminología” se está forzando a todas las Universidades andaluzas que pretendan implantar este título a incluir un porcentaje determinado y amplio (superior al 20%) de materias relacionadas con la Seguridad, según lo indicado por las Agencias Evaluadoras. Todo ello va en detrimento de las legítimas opciones de las diferentes universidades andaluzas que impartan Criminología a primar en sus planes de estudio diferentes enfoques o especialidades dentro de la Criminología.

**Quinto.** Los representantes de todas las instituciones académicas y profesionales de España en Criminología acordaron en su reunión de 18 de Enero de 2008, celebrada en la Universidad de Barcelona, propugnar una única denominación del título, decidiendo, por las razones

<sup>1</sup> .- Los criterios básicos y el procedimiento que ha de seguir el centro para el diseño de esta nueva titulación y su plan de estudios, derivan de:

- LO 6/2001, de Universidades, modificada por la LO 4/2007
- RD 13937/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Otra normativa de desarrollo: RD 1125/2003, de 5 de septiembre
- Guía de la Universidad de Sevilla, para el diseño de titulaciones y planes de estudios (Acuerdo 5.1/C.G. 30 de abril de 2008, cuyos apartados 3, 6, 7, 8 y 10 tienen carácter normativo y son de obligado cumplimiento)

previamente apuntadas, que ésta fuese Grado en Criminología

**Sexto.** A la vista de los argumentos esgrimidos, la Comisión acuerda por Unanimidad solicitar el cambio de denominación del Título, que pasaría a denominarse “**TÍTULO DE GRADO EN CRIMINOLOGÍA**”. No obstante, **se solicita que se permita incluir la referencia a la seguridad en la denominación del Título a aquellas Universidades que primen aún más en los contenidos del Título el enfoque de la seguridad.** La opción por la que se decanta la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla es la denominación de **TÍTULO DE GRADO EN CRIMINOLOGIA**

#### **B) El Libro Blanco del Título de Grado en Criminología**

Como se afirma, uno de los elementos de consulta externos han sido los libros blancos. Durante el proceso de elaboración de los mismos, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

#### **C) El Proyecto de Análisis Estratégico para la Convergencia Europea**

Igualmente, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de la memoria del Grado en Criminología

#### **D) Estudios de Criminología existentes en otras Universidades**

Para la elaboración de la presente memoria, se han consultado los planes de estudio de titulaciones de Criminología existentes en las siguientes Universidades:

- Universidad Pompeu Fabra
- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad de Valencia
- Universidad Autónoma de Madrid

### **2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

#### **2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS**

Para la elaboración de la presente memoria, se creó una comisión específica: Comisión del Grado en Criminología, cuya composición fue la siguiente:

- El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla
- El Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla
- La Vicedecana de Ordenación Académica y E.E.E.S de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla
- El Vicedecano de Innovación Docente, Practicum y Prácticas de Empresa de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla
- El Vicedecano de Investigación y Posgrados de la Facultad de Derecho de la

Universidad de Sevilla

- El Director del Instituto Andaluz de Criminología
- 21 Representantes de los Departamentos de la Facultad de Derecho y otras Facultades con áreas de conocimiento con participación en el Plan de Estudios
- 9 Representantes de los alumnos
- 2 representantes del PAS

La Comisión se constituyó el 20 de mayo de 2010, y desde entonces se reunió de forma periódica con objeto de determinar la estructura y contenidos del Plan de Estudios del Grado en Criminología, así como la elaboración de la memoria de verificación correspondiente. El Plan de Estudios fue aprobado por la Comisión con fecha 8 de febrero de 2011. A partir de ahí se realizó una difusión del anteproyecto de la memoria entre el Personal Docente, de administración y servicios, y alumnos de la Facultad de Derecho y otros Centros implicados en la docencia, bien mediante el envío directo de la memoria vía correo electrónico, o mediante la difusión de la misma en la página web de la Universidad de Sevilla: <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/proyectogrado.html>

La memoria de verificación del Grado en Criminología fue aprobada por la Junta de la Facultad de Derecho con fecha 14 de febrero de 2011.

### **2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS**

Los procedimientos de consulta externos se llevaron a cabo de forma similar a los internos, en este caso mediante publicación del anteproyecto de la memoria de verificación del Grado en la página web de la Universidad de Sevilla <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/proyectogrado.html> de forma que todos aquellos Grupos de Interés diferentes al personal y alumnos de los Centros implicados en la docencia, pudiesen enviar sus sugerencias/alegaciones.

Como referentes externos de especial relevancia para el Grado, se entregó específicamente la memoria y se solicitó asesoramiento a las siguientes instituciones y personas:

- Instituto Nacional de Toxicología,
- Dirección General de la Policía,
- Dirección General de Instituciones Penitenciarias,
- e Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (cuyo Director además forma parte como miembro nato de la Comisión del Grado constituida en la Facultad de Derecho, descrita en esta Memoria)
- Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla

Además de recabar la información de los Estudios en Criminología de las Universidades europeas mencionadas en el Libro Blanco entre los procedimientos de consulta externos utilizados se han contrastado pormenorizadamente los planes de estudio del Grado en Criminología de las Universidades españolas en las que se encuentra implantado, y que son fundamentalmente, las Universidades de Valencia, Pompeu Fabra, Autónoma de Barcelona, Murcia, Cádiz, Europea de Madrid, y Central de Barcelona.

### 3.- OBJETIVOS

#### 3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

##### 3.1.1.- OBJETIVOS

Los estudios de Criminología tienen como objetivo general la formación de profesionales que cubran la necesidad que tiene la sociedad en relación a la prevención y control del delito y/o comportamiento desviado.

Dicha necesidad social se pone ya de manifiesto, el 17 de diciembre de 1952, la Conferencia de las Instituciones Especializadas y de las Organizaciones Internacionales no gubernamentales interesadas en la prevención del delito y en el tratamiento de los delincuentes, reunida en Ginebra bajo los auspicios de la ONU.

El Título de Grado en Criminología debe cualificar para el ejercicio profesional en todas aquellas actividades profesionales que guarden relación con la Criminología y los sistemas de control social.

Para ello, las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Grado en Criminología deberán proporcionar a los estudiantes una formación interdisciplinaria integrada por conocimientos dirigidos a desarrollar habilidades y competencias psico-sociales, criminológicas, jurídicas y científicas que habiliten tanto para el ejercicio profesional como para el desarrollo de la investigación aplicada.

La presente propuesta satisface lo dispuesto en el RD 853/2003 de 8 de julio por el que se establece el Título Oficial de Licenciado en Criminología. La Directriz general 1ª del citado RD indica:

*“Las enseñanzas conducentes al Título Oficial de Criminología deben proporcionar una formación científica de carácter interdisciplinario en los distintos aspectos relacionados con el hecho criminal o la conducta desviada”.*

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica [http://www.sacu.us.es/sacu/es/05\\_04.asp](http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp)

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Por otra parte, los criterios para adquirir competencias lingüísticas han sido establecidos por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de

Sevilla, mediante la adopción del Acuerdo 7.1/C.G. 22-7-09, y se basan en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:

- a) Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- c) Enseñanzas propias del grado impartidas en una lengua extranjera.
- d) Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla

En cualquier caso, cada estudiante deberá acreditar, como mínimo, un nivel de competencias lingüísticas equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas antes de finalizar los estudios de grado, lo que se certificará mediante una prueba de nivel o por el reconocimiento del nivel certificado previo.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Instituto de Idiomas en el que se imparten enseñanzas en cuatro niveles diferentes de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, griego, ruso, árabe, japonés y chino.

El Instituto de idiomas será el órgano encargado de acreditar y certificar el nivel de idiomas alcanzado por los estudiantes, nivel que constará en sus expedientes y será incluido en el suplemento europeo al título en los términos previstos en la legislación vigente.

A tal efecto se ha dictado la Resolución Rectoral de 25 de octubre de 2010, por la que se regulan los procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de Grado y Máster Universitario.

**3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO**

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales o transversales (CGnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

**COMPETENCIAS GENERALES Y TRANSVERSALES**

CT1 Y CT 2 deben ser adscritas al menos, al módulo de prácticas y trabajo de trabajo fin de grado y en todo caso a las asignaturas que contemplen contenidos de igualdad de género y/o derechos humanos, presentes en el plan de estudios

SE ADSCRIBEN A TODOS LOS MÓDULOS:

**COMPETENCIAS GENERICAS (G) y TRANSVERSALES (CT)**

G1	Demostrar poseer y comprender conocimientos en el área de la Criminología que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de dicho campo de estudio.
----	--

G2	Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de la Criminología.
G3	Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área de la Criminología para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
G4	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
G5	Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
G6	Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica y adopción de actitudes coherentes con los principios éticos y deontológicos).
G7	Capacidad de aprendizaje (capacidad de análisis, de síntesis, de visión global y de aplicación de los conocimientos a la práctica).
G8	Capacidad de tomar decisiones y resolución de problemas, así como de adaptarse a situaciones nuevas.
G9	Capacidad de trabajar en equipo y de contribuir a un proyecto común (incluyendo la participación en proyectos interdisciplinares y el trabajo en equipos multiculturales e internacionales).
G10	Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito).
G11	Capacidad comunicativa (capacidad de comprensión, de expresión oral y escrita en castellano e inglés, dominio del lenguaje especializado, realización de presentaciones).
G12	Capacidad de búsqueda, uso e integración de información, incluyendo el conocimiento de las nuevas tecnologías de información.
G13	Capacidad para la planificación y gestión del tiempo
G14	Preocupación por la calidad
CT1	Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).
CT2	Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz

### COMPETENCIAS ESPECIFICAS

A continuación se presenta en una tabla las competencias específicas del Título, señalando en que módulos se desarrollará cada una de ellas. Esta propuesta deberá trabajarse en mayor profundidad, correspondiendo a cada Universidad, al elaborar la memoria del grado, desglosar dichas competencias en unidades competenciales que permitan matizar más adecuadamente qué parte de cada una de estas competencias específicas se desarrolla en cada módulo, de acuerdo con sus contenidos.

Tabla de competencias específicas para el Grado en Criminología  
(Presencia de cada una de las competencias en los distintos módulos y dimensión propuesta para los módulos)

CRÉDITOS ECTS	60 ECTS	12 ECTS	12 ECTS	12 ECTS	12 ECTS	18 ECTS	24 ECTS	12 ECTS	18 ECTS
MÓDULOS	FORMACIÓN BÁSICA EN CRIMINOLOGÍA	PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	DISCIPLINAS FORENSES	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA	TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS Y FORMAS ESPECÍFICAS DE LA CRIMINALIDAD	SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO	VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	POLÍTICAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN DE LA
<b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS COMUNES</b>									
E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social	X			X			X		X
E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad	X		X		X	X			X
E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito	X		X	X	X	X	X		X
E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los	X			X	X	X	X	X	

conceptos									
E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global	X			X		X	X	X	X
E6. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones		X	X		X	X			
E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad		X	X	X	X	X	X	X	X
E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)	X	X			X		X	X	
E9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado		X		X		X		X	X
E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes	X	X	X	X	X			X	X

vertientes de la actividad criminológica									
E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal	X			X	X	X	X	X	X
E12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.	X	X	X		X				X

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ALGUNOS DE LOS MÓDULOS

E13 COMPRENDER DE MODO INTEGRADOR EL CARÁCTER CIENTÍFICO DE LA CRIMINOLOGÍA Y SU OBJETIVO CIENTÍFICO.

E14 TOMA DE CONTACTO Y PROGRESIVA ADAPTACIÓN DEL ALUMNO A LA COMPLEJIDAD DEL ABORDAJE MULTIDISCIPLINAR EN CRIMINOLOGÍA, AL FAMILIARIZARSE CON LOS DISTINTOS ENFOQUES Y LENGUAJES CIENTÍFICOS IMPLICADOS.

E15 ADQUIRIR UNA PERSPECTIVA EVOLUTIVA DE LAS DIFERENTES VISIONES Y CONCEPCIONES SOBRE LOS CONFLICTOS SOCIALES DE SIGNIFICACIÓN CRIMINOLÓGICA.

E16 FACILITAR EN EL ALUMNO UN PRIMER ABORDAJE CRIMINOLÓGICO DE NATURALEZA A HUMANÍSTICA, ABIERTA Y CRÍTICA

E17 CREAR EN EL ALUMNO UNA CONVICCIÓN SINCERA Y BIEN INFORMADA ACERCA DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LOS OPERADORES CRIMINOLÓGICOS EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO Y DEL SENTIDO DE SU VOCACIÓN PERSONAL.

E18 CONOCER E IDENTIFICAR LA ADMINISTRACIÓN, Y SUS CLASES. COMPRENSIÓN DE LA POSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.

E19 CONOCER LOS FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

E20 CONOCER, COMPRENDER Y MANEJAR LA TERMINOLOGÍA Y EL VOCABULARIO JURÍDICO PÚBLICO DE LA ASIGNATURA

E21 CONOCER Y MANEJAR LAS PRINCIPALES BASES DE CONOCIMIENTO EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

E22. ENTRENAR LA DESTREZA EN LA COMPRENSIÓN DE LA JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

E23. ENTRENAR LA CAPACIDAD DE SÍNTESIS DE LA JURISPRUDENCIA.

E24. CONOCER LAS GARANTÍAS QUE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO OFRECE A LOS CIUDADANOS FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN.

E25. IDENTIFICAR PROBLEMAS JURÍDICO-PRÁCTICOS PROPIOS DE LA ASIGNATURA.

E26. APLICAR LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

E27. UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.

E28. CONOCER LA ADMINISTRACIÓN, SUS FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y SUS CLASES. COMPRENSIÓN DEL SISTEMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. POSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.

E29. CONOCER LOS FUNDAMENTOS DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

E30. CONOCER LOS FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA: PRERROGATIVAS Y POTESTADES.

E31. CONOCER EL ACTO ADMINISTRATIVO Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE POLICÍA Y SUS PRINCIPALES MANIFESTACIONES Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

E32. CONOCER Y APLICAR LAS TÉCNICAS DE GARANTÍA DEL ADMINISTRADO FRENTE A LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN. RECURSOS Y CONTROL JUDICIAL.

E33. COMPRENDER Y CONOCER LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES JURÍDICAS EN SU GÉNESIS Y EN SU CONJUNTO.

E34 CONOCER LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DE LA ANTROPOLOGÍA EN SU APROXIMACIÓN A LAS FORMAS CARACTERÍSTICAS DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS.

E35 MANEJAR, DESDE LA VISIÓN SOCIO-ANTROPOLÓGICA, LOS CONCEPTOS DE VIOLENCIA, DESIGUALDAD Y DIFERENCIA, DELINCUENCIA, CRIMEN, CONTROL SOCIAL, ESTIGMATIZACIÓN, DESVIACIÓN SOCIAL.

E36 APLICAR CONCEPTOS Y METODOLOGÍAS DE REDES SOCIALES Y DE MODELOS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL A PROCESOS DE CRIMINALIDAD.

E37. RECONOCIMIENTO Y DIFERENCIACIÓN DE LAS DE LOS DISTINTOS FACTORES GENERADORES DE VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD: SOCIO-ECONÓMICOS, ÉTNICOS, DE GÉNERO E IDEOLÓGICOS EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS.

E38CONOCER LAS PRINCIPALES HERRAMIENTAS DE LA ESTADÍSTICA APLICABLES A LA CRIMINOLOGÍA:

E39CONOCER Y COMPRENDER EL LENGUAJE CIENTÍFICO Y TÉCNICO NECESARIO PARA EL MANEJO CORRECTO DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE LA TOXICOLOGÍA FORENSE Y DE LA MEDICINA LEGAL.

E40UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CRIMINOLOGÍA.

E41DAR FORMACIÓN TOXICOLÓGICA PARA PODER INTERPRETAR INFORMES CIENTÍFICO-TÉCNICOS RELACIONADOS CON LA CRIMINALIDAD.

E42CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS MÉDICOS DE ESPECIAL INTERÉS JURÍDICO-PROCESAL.

E43CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL APLICADA A LA PRUEBA PERICIAL.

E44 CONOCER LAS MODALIDADES Y FASES DEL ANÁLISIS QUÍMICO-TOXICOLÓGICO, INCLUYENDO TIPOS DE MUESTRAS, NORMAS DE REMISIÓN DE LAS MISMAS PARA LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, LOS MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE LA MUESTRA Y LOS PRINCIPALES MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DE TÓXICOS EN LAS DIFERENTES MATRICES.

E45 CONOCER LA TERMINOLOGÍA ALUSIVA A LOS RESULTADOS OBTENIDOS ASÍ COMO A LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES.

E46 - SABER RECONOCER E INTERPRETAR LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS MEDICOLEGALES DE INTERÉS PARA EL EJERCICIO DE LA CRIMINOLOGÍA.

E47 CONOCER LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DEL CONTROL PENAL E IDENTIFICAR SUS FUNCIONES.

E48. CONOCER LAS IMPLICACIONES LEGALES DE LA PSIQUIATRÍA.

E49 CONOCER EL ALCANCE QUE TIENE DENTRO DEL SISTEMA PENAL LOS FINES RESOCIALIZADORES

E50. QUE EL ALUMNO ASUMA LA POSIBILIDAD DE INTERVENIR SOBRE EL FENÓMENO DELINCUENCIAL TAMBIÉN DESDE PARÁMETROS ALTERNATIVOS AL JUDICIAL

E51. QUE VALORE LA IMPORTANCIA DE DESARROLLAR PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

E52 DOTAR AL ALUMNO DEL BAGAJE CULTURAL PARA INTERPRETAR LAS MÁS RELEVANTES TEORIZACIONES CRIMINOLÓGICAS EN EL CONTEXTO HISTÓRICO, SOCIAL Y ECONÓMICO EN QUE NACIERON Y SE DIFUNDIERON.

E53 COMPRENSIÓN DE LA NECESIDAD DE UN SUELO CONCEPTUAL SÓLIDO PARA OPERAR EN LA PRAXIS CRIMINOLÓGICA.

E54 CAPACIDAD DE INTERRELACIONAR LAS TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS CON ESPECÍFICAS PROYECCIONES PREVENTIVAS Y POLÍTICO-CRIMINALES.

E55 DISCERNIMIENTO DE NUEVAS PROPUESTAS Y TENDENCIAS DE FUTURO EN LA TEORIZACIÓN CRIMINOLÓGICA.

E56. ADQUISICIÓN DE LAS HABILIDADES Y DESTREZAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS.

E57. CONOCIMIENTO DE LAS RAZONES DE ORDEN POLÍTICO-CRIMINAL QUE INSPIRAN LA PLASMACIÓN LEGAL DE CADA UNO DE LOS TIPOS DELICTIVOS.

E58. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS REFORMAS, EN SU CASO, PROYECTADAS EN LA MATERIA.

E59. ANALIZAR A PARTIR DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE SATURACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

E60 - COMPRENDER LA NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA VICTIMOLOGÍA. Y CONOCER Y CRITICAR LAS PROPUESTAS VICTIMOLÓGICAS EN TORNO A LA

EXPLICACIÓN, PREVENCIÓN Y CONSECUENCIAS DE LA VICTIMIZACIÓN.

E61–CONOCER LA RELEVANCIA Y TRASCENDENTAL APORTE DE LAS ENCUESTAS DE VICTIMIZACIÓN COMO MODERNA HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN CRIMINOLÓGICA.

E62-APRENDIZAJE DE LAS HABILIDADES BÁSICAS PARA EL DISCURSO POLÍTICO-CRIMINAL

E63 PROMOVER GENERACIÓN Y DEBATE DE IDEAS SOBRE LOS RESTOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL MUNDIAL, EUROPEO Y NACIONAL.

E64 IDENTIFICAR LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA.

E65 PROMOVER DEBATE SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE FORMA QUE PUEDA CONTRIBUIR A PROPONER REFORMAS EN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICAS ACTUALES.

E66. CONOCER LA COMPLEJIDAD Y DIVERSIDAD DEL FENÓMENO CRIMINAL RELATIVO AL ÁMBITO EMPRESARIAL DENTRO DE UNA SOCIEDAD GLOBALIZADA

E67. CONOCIMIENTO DE LOS DELITOS CONTRA BIENES JURÍDICOS INDIVIDUALES APLICABLES AL ÁMBITO MÉDICO, TANTO DE LOS ESPECÍFICOS EN LA MATERIA COMO DE LOS COMUNES CON INCIDENCIA EN ELLA.

E68. CONOCIMIENTO DE LOS DELITOS CONTRA BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS QUE TIENEN INCIDENCIA EN EL ÁMBITO SANITARIO (DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA).

E69. DOMINIO EN LA CONSULTA, ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA RELATIVA A LA MATERIA OBJETO DE LA ASIGNATURA.

E70. CONOCER LA COMPLEJIDAD Y DIVERSIDAD DEL FENÓMENO CRIMINAL RELATIVO AL ÁMBITO DEL ABUSO DE PODER Y CORRUPCIÓN DENTRO DE UN SISTEMA DE ESTADO DE DERECHO.

E71. CONOCER LA AUTENTICA DIMENSIÓN DEL PROBLEMA DE LA INMIGRACIÓN.

E72. CONOCER LOS MODELOS DE CONTROL SOCIAL SOBRE LOS FLUJOS INMIGRATORIOS

E73. CONOCER LA LEGISLACIÓN SOBRE EXTRANJERÍA

E74. CONOCER LA LEGISLACIÓN PENAL Y PENITENCIARIA.

E75. POSESIÓN Y COMPRESIÓN DE CONOCIMIENTOS ACTUALIZADOS DE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES DE CONTROL SOCIAL FORMALIZADO EN EL

ÁMBITO DE LA SEGURIDAD COGNITIVA-NORMATIVA ANTE LOS FENÓMENOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL

E76. CONOCER LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LA PERSECUCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS FOCOS DE PELIGRO DE MAYOR GRAVEDAD CRIMINAL QUE REQUIEREN SINGULARES TÉCNICAS DE COMBATE

E77. EXAMINAR LA COMPLEJIDAD Y DIVERSIDAD DEL FENÓMENO CRIMINAL EN UN MUNDO GLOBAL, ESPECIALMENTE EN CASO DE TERRORISMO Y OTRAS FORMAS DE CRIMINALIDAD ESPECIALMENTE DESESTABILIZADORAS

E78. APRENDER NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO PRIVADO ÚTILES PARA CRIMINOLOGÍA.

E79. APRENDIZAJE DE TERMINOLOGÍA JURÍDICA ELEMENTAL

E80. CAPACIDAD PARA EVALUAR Y VALORAR EL DERECHO INTERNACIONAL PENAL COMO RAMA EMERGENTE EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y SER CAPAZ DE INTEGRAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE JUSTICIA INTERNACIONAL PENAL

E81. SER CAPACES DE IDENTIFICAR LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS DE ABUSO

E82. IMPORTANCIA DE LA DELIMITACIÓN, PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCENA A INVESTIGAR.

E83. CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN DE LA METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN OCULAR, DE LA DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO Y DE LOS RECURSOS HUMANOS E INSTRUMENTALES.

E84. IMPORTANCIA DE LAS ENTREVISTAS Y TOMA DE TESTIMONIOS.

E85. PROPIEDADES, VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LOS DISTINTOS RECIPIENTES PARA EL ENVÍO DE MUESTRAS.

E86. SER CAPAZ DE MANEJAR ADECUADAMENTE LA TERMINOLOGÍA PROPIA EMPLEADA EN LOS PERITAJES MÉDICO-LEGALES PSIQUIÁTRICOS.

E87. IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DE LOS FENÓMENOS DE VICTIMIZACIÓN

E88. PODER IDENTIFICAR LOS DISTINTOS TIPOS DE VÍCTIMAS.

E89. CONOCER LOS DIVERSOS TIPOS DE TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES MUESTRAS DE INTERÉS CRIMINALÍSTICO.

E90. INTERPRETAR CORRECTAMENTE LOS RESULTADOS DE LAS TÉCNICAS ANALÍTICAS MÁS FRECUENTEMENTE UTILIZADAS EN EL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA.

E91. CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON PROTOCOLOS SOBRE LA IDONEIDAD DE INFORMES Y METODOLOGÍA CIENTÍFICA.

E92. CONOCER LOS PELIGROS QUE PUEDE SUPONER PARA LA POBLACIÓN LOS VERTIDOS TÓXICOS AL MEDIO AMBIENTE.

E93. CONOCER LOS TÓXICOS MÁS FRECUENTEMENTE IMPLICADOS EN LOS DELITOS ECOLÓGICOS.

E94. CONOCER LA IMPORTANCIA DE LA TOMA DE MUESTRAS MEDIOAMBIENTALES Y DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LAS MISMAS.

E95. SABER IDENTIFICAR LOS TÓXICOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS ECOLÓGICOS.

E96. SABER EMPLEAR LAS FUENTES BIBLIOGRÁFICAS RELEVANTES PARA OBTENER, COMPRENDER E INTERPRETAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA TOXICOLOGÍA FORENSE MEDIOAMBIENTAL.

E97. SABER CUALES SON LOS MÉTODOS EMPLEADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA TOXICIDAD DE LOS TÓXICOS MEDIOAMBIENTALES

E98. IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS DE LOS FENÓMENOS NORMALES Y DIFERENCIARLOS DE LOS PATOLÓGICOS.

E99. PODER RECONOCER LOS SÍNTOMAS Y SIGNOS EN PSIQUIATRÍA

E100. SABER RECONOCER Y EXAMINAR LOS DISTINTOS SÍNDROMES DE LOS TRASTORNOS MENTALES

E101. CONOCER LOS DIVERSOS TIPOS DE TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA LA IDENTIFICACIÓN FORENSE TANTO EN EL SUJETO VIVO COMO EN EL CADÁVER.

E102. CONOCER LA LEGISLACIÓN RELATIVA A LA IDENTIFICACIÓN EN SUCESOS CON VÍCTIMAS MÚLTIPLES.

E103. INTERPRETAR CORRECTAMENTE LOS RESULTADOS DE LAS TÉCNICAS EMPLEADAS EN LA IDENTIFICACIÓN FORENSE.

E104. SABER EXPONER ANTE PÚBLICO ESPECIALIZADO O NO LAS CUESTIONES DE INTERÉS RELACIONADAS CON LOS PROBLEMAS PLANTEADOS POR LA IDENTIFICACIÓN FORENSE.

E105. MÉTODOS DE EXAMEN INICIAL DE LAS MARCAS Y MUESTRAS EN EL LUGAR DEL SINIESTRO, SU CORRECTA TOMA, ENVASADO Y REMISIÓN AL

LABORATORIO.

E106 MANEJAR CON CIERTA SOLTURA LAS DIFERENTES TÉCNICAS INSTRUMENTALES A EMPLEAR EN EL LABORATORIO.

E107 COMPRENSIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS MÉTODOS DE EXTRACCIÓN, ADSORCIÓN Y DESTILACIÓN; SUS VENTAJAS E INCONVENIENTES PARA LA RECUPERACIÓN Y SEPARACIÓN DE LAS SUSTANCIAS INFLAMABLES PRESENTES EN LA MUESTRA.

E108 COMPRENSIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LAS CROMATOGRAFÍA DE GASES Y LA ESPECTROMETRÍA DE MASAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACELERANTES DE LA COMBUSTIÓN; INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

E109 CAPACIDAD PARA LA COMPRENSIÓN DE LA IMPORTANCIA DE UNA CORRECTA CADENA DE CUSTODIA; LA FIGURA DEL PERITO; ESTRUCTURA, CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL INFORME PERICIAL DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INVESTIGACIÓN DE ACELERANTES DE LA COMBUSTIÓN.

## 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

La Universidad de Sevilla dispone de un programa informativo (programa pórtico) para los estudiantes de secundaria y formación profesional, relativo a los procedimientos de acceso y la naturaleza de las distintas titulaciones que se compone de las siguientes iniciativas:

- a) Charlas de orientación en Centros de 2º de Bachillerato y Formación Profesional
- b) Atención e información individualizada.
- c) Mesas Redondas sobre todas las titulaciones que pueden cursarse en la Universidad de Sevilla.
- d) Salón de Enseñanzas Secundarias.
- e) Jornadas de Orientación para el Acceso a la Universidad para Tutores y Orientadores.
- f) Reunión con Directores de Centros de Educación Secundaria.
- g) Reunión con representantes de padres de alumnos.

La información sobre el programa pórtico es accesible en esta dirección web <http://www.institucional.us.es/sga/14.htm>

Igualmente, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web <http://www.institucional.us.es/sga/1434.htm>.

En el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones: Participación en aquellos actos que organiza la Universidad de Sevilla para los alumnos de secundaria: Jornadas de Acceso a la Universidad; Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla.

1. Edición de las Guías anuales del Estudiante
2. Información en la página Web del Centro
3. Jornadas de Puertas Abiertas para los alumnos de Enseñanza Secundaria.
4. Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan estos estudios.
5. Nombramiento de alumnos-tutores para estudiantes con becas Erasmus.

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

1. Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios
2. Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro
3. Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde **el perfil esperado** para las personas que deseen cursar el Grado en CRIMINOLOGIA este perfil se caracteriza por su interés y una actitud centrada en:

- las instituciones de control social
- las técnicas e instrumentos de evaluación y predicción de la criminalidad
- los sistemas de persecución y prevención del delito
- el lenguaje psicológico, sociológico, médico y jurídico en materia de criminalidad
- el fenómeno criminal desde la perspectiva global
- la realidad social y los problemas sociales, desde la igualdad, los derechos humanos, la paz y la accesibilidad universal

No obstante, los Centros de la Universidad de Sevilla, no aplican, en general, criterios específicos de selección de estudiantes, al tratarse de una Universidad Pública, sino que el procedimiento de admisión se regula por lo contemplado en las normativas generales (Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre, por el que modifica el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, y Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios), además de los criterios propios del Distrito Único Universitario Andaluz, regulado en artículo 75 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Ateniéndose a estos criterios, son seis los procedimientos de acceso a la Universidad:

1. A través de la Prueba de Acceso a la Universidad. El o la estudiante que ha superado el bachillerato realiza la prueba de Acceso a la Universidad. Caso de superarla puede preinscribirse en la titulación. Si la titulación tiene un número limitado de plazas de nuevo ingreso. Se dispone de prioridad en algunas titulaciones en función de la vía elegida en la Prueba de Acceso (Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales o Artes).
2. Prueba de Acceso para mayores de 25 años. Las personas interesadas por esta vía de acceso se preinscriben en el mes de marzo del curso anterior y realizan una prueba de acceso que consta de una parte común (comentario de texto, castellano y traducción de lengua extranjera) y una específica en función de las vías de acceso (Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales o Artes) que dan acceso prioritario al conjunto de titulaciones ligadas a las mismas. Este procedimiento tiene reservado el 3% de las plazas ofertadas en todos los primeros ciclos.
3. Desde Ciclos Formativos de Grado Superior. En función del ciclo formativo cursado, hay una vinculación directa con ciertas titulaciones universitarias. Existe un porcentaje de plazas reservadas del 30% para estudios de diplomaturas, arquitectura técnica e ingeniería técnica y de un 7% para estudios de licenciatura, arquitectura o ingeniería.

4. Con titulación universitaria o equivalente. Una persona con un título universitario puede solicitar plaza en el primer ciclo de otra titulación distinta, a excepción de los estudios que ofertan plaza en un segundo ciclo desde cualquier primer ciclo. El porcentaje de plazas de la oferta general reservado para esta vía es del 1%.
5. Procedimientos para alumnos extranjeros. El procedimiento difiere si el estudiante procede o no de un sistema educativo de la Unión Europea o de estados con los que hayan acuerdos de reciprocidad. Si se procede de un sistema educativo con el que hay acuerdo de reciprocidad y el estudiante cumple los requisitos de su sistema nacional para acceder a la Universidad, no necesita realizar la prueba de acceso y se prescribe directamente. Antes de la preinscripción, La UNED emite, en ese caso, una verificación de esos criterios y de la nota alcanzada y la vía de acceso. Deben realizar una prueba de competencia lingüística o acreditar la misma. Estos estudiantes entran a través del cupo general correspondiente a la prueba de acceso a la Universidad. Si el estudiante procede de un sistema con el que no hay acuerdo de reciprocidad, debe homologar los estudios preuniversitarios cursados, realizar la prueba de acceso a través de una universidad pública y, caso de superarla, formalizar la preinscripción. El porcentaje de plazas reservadas para esta vía es del 1%.
6. A través del cumplimiento de requisitos académicos de sistemas educativos anteriores. Procedimiento que se atiene a la legislación vigente en cada caso.

En todos los casos, la admisión final de la matrícula depende de que su nota media de la Prueba de Acceso le permita alcanzar una de las plazas ofertadas mediante un sistema de prelación que empieza por el o la estudiante con la calificación más alta.

A partir del curso 2010-2011 los criterios de acceso se atenderán a lo previsto en el REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Y que determinarán los siguientes sistemas de acceso:

1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales en este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
3. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
5. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. En este caso, el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece que podrán acceder por esta vía los candidatos que acrediten experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía será la Comisión de Distrito Único Universitario la que establezca los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, que permitan ordenar a los solicitantes, con objeto de garantizar la igualdad de trato al alumnado.
7. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

A los efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un Distrito Único Universitario mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería en materia de educación universitaria. Todos los procesos de acceso a los estudios universitarios oficiales están coordinados por la Comisión de Distrito Único. En la siguiente dirección web se puede encontrar toda la información relativa a los procedimientos de acceso a los estudios universitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

El alumno de nuevo ingreso, debe reunir los requisitos académicos específicos de ingreso de la Universidad de Sevilla.

Por otro lado, debe haber cursado al bachillerato en ciencias sociales, y poseer un interés en el aprendizaje de la Criminología, en sus perspectivas jurídicas, sociológicas y forenses, además de valorar el trabajo en equipo.

#### 4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

NO PROCEDE

#### **4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS**

##### Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria)

La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

***Rendimiento Académico:*** Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “*Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad*”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “*Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso*”.

En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios – especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

***Asesoramiento Vocacional:*** Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios *información* sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

##### Medios/vías de difusión de los sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria)

Las actividades que emanan de la Asesoría Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y que tienen carácter esencialmente formativo se publicitan suficientemente a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye –cómo no- la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las

referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada.

### **Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación.**

En los Centros se organizan actividades que tienen como objeto impartir enseñanzas básicas como refuerzo para los estudiantes de algunas titulaciones, coordinación de alumnos tutores, o realizar actividades de presentación de los estudios y de la vida universitaria.

En la actualidad hay programados cursos de orientación y programas de alumnos tutores en la mayoría de los Centros de la Universidad de Sevilla.

Con independencia de los programas de tutela puestos en marcha por el centro, la Universidad ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los estudiantes, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar la integración de los mismos en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se enfocan progresivamente hacia la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla 2008/2012 contempla diversas acciones estratégicas como el Plan de Acción Tutorial destinado a paliar las situaciones por la que pasan muchos estudiantes universitarios como el abandono, la prolongación de sus estudios, la poca participación en las actividades universitarias, el desconocimiento de los derechos que tienen, las dificultades para afrontar el cambio, etc. Todo ello, hace necesaria la creación de espacios de atención tutorial, distintos de las tutorías académicas, como espacio idóneo para la consecución de un aprendizaje eficaz, que permita hacer un seguimiento del alumno y realizar una orientación personalizada en función de las características que cada estudiante presente.

Con este programa se pretende promover, como fin último, la excelencia académica de las titulaciones, favoreciendo la integración del alumnado, reduciendo las consecuencias del cambio y detectando los problemas que presentan durante sus estudios. Para los estudiantes supone aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el itinerario curricular

En la actualidad, la Universidad ofrece –y potenciará en el futuro- estos servicios de orientación a través de los siguientes mecanismos:

- a) El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla
- b) (<http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia>)
- c) Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)
- d) El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>)
- e) La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>)

**4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD. (Incluir, al menos, el texto íntegro del acuerdo del Consejo de Gobierno).**

Se incluye a continuación el texto completo de la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, aunque esta norma se encuentra en trámite de modificación para su adaptación a las previsiones del RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007.

**NORMAS BÁSICAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-08)****INTRODUCCIÓN**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hace necesario la aprobación de la mencionada normativa a efectos de su inclusión en las memorias de verificación de títulos que debe acompañarlas.

Por lo tanto, la Universidad de Sevilla, para dar cumplimiento al mencionado precepto, establece las presentes normas básicas, que serán de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

**CAPITULO I: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS****Artículo 1. Definición**

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Sevilla de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

**Artículo 2. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado****2.1 Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales**

2.1.1 Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2 Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3 El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

## 2.2 Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial

2.2.1 En el ámbito del Sistema Universitario Público Andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

2.2.2 En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

2.2.3 El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

## Artículo 3. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado a partir de estudios previos en las anteriores enseñanzas universitarias

3.1 Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Sevilla conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.

### 3.2 Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas.

3.2.1 En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2.2 Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.

3.2.3 Igualmente se procederá al reconocimiento de las materias cursadas que tengan carácter transversal.

3.2.4 A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en éste último.

3.2.5 En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

### 3.3 Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

3.3.1 En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Sevilla o en otra Universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de

Grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

3.4 Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado, o por su carácter transversal.

Artículo 4. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster

4.1 Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster.

4.2 Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster, sean de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Master desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

4.3 En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4 Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Máster a partir de estudios previos cursados en títulos propios de la Universidad de Sevilla, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

La Universidad de Sevilla reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos por actividades profesionales y estudios no

universitarios

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno, la Universidad de Sevilla podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

#### Artículo 7. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

7.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

7.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

7.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la identidad de contenidos entre ellas.

7.4 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

7.5 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

7.6 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7.7 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

#### Artículo 8. Efectos del reconocimiento de créditos

8.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichas materias o asignaturas ya han sido convalidadas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

8.2 La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

8.3 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de apto y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

#### Artículo 9. Tablas de equivalencias

9.1 En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster, los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

9.2 Las tablas de equivalencias serán aprobadas por la Junta de Centro y de las mismas se remitirá copia al Vicerrectorado de Estudiantes.

### CAPITULO II: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

#### Artículo 10. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

#### Artículo 11. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

### CAPITULO III: PROCEDIMIENTO

#### Artículo 12. Solicitudes de reconocimiento

12.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

12.2 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

12.3 Las solicitudes se presentarán en el Centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá al Decano o Director dictar resolución en primera instancia, previo informe no vinculante de los Departamentos universitarios implicados. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

12.4 En los casos de reconocimiento de créditos derivado de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás

situaciones de reconocimiento automático previstos en los planes de estudio no se requerirá informe de los Departamentos.

12.5 En los casos previstos en el apartado anterior, corresponderá, igualmente al Decano o Director del Centro dictar resolución en primera instancia, interpretando y aplicando los acuerdos suscritos y lo previsto en las tablas de equivalencias incluidas en los planes de estudio y las que puedan establecerse al amparo del artículo 9 de esta normativa.

12.6 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en los términos que establezca el Reglamento General de Actividades Docentes.

#### Artículo 13. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que corresponda.

### CAPITULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

#### Artículo 14: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, entrará en vigor con la implantación de los nuevos planes de estudio de Grado y Máster, salvo lo dispuesto en el artículo 7 que entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

La Universidad de Sevilla dispone además de una regulación del Reconocimiento académico por participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el 22 de julio de 2010 (<http://bous.us.es/2010/numero-7/pdf/archivo-1.pdf>).

## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	
5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
<b>Formación Básica:</b>	60
<b>Obligatorias:</b>	108
<b>Optativas</b> (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	60
<b>Prácticas Externas</b> (obligatorias):	6
<b>Trabajo Fin de Grado:</b>	6
<b>CRÉDITOS TOTALES:</b>	<b>240</b>
5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)	
<p>De acuerdo con el Art. 12.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios del Grado en Criminología descrito en esta memoria tiene un total de 240 créditos, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos cada uno (con 2 cuatrimestres de 30 créditos), que contienen toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, prácticas externas y trabajo de fin de Grado. Todas las asignaturas constan de 6 créditos ECTS.</p> <p>De acuerdo con el nuevo art. 9.3 del RD 1393/2007, el alumno conseguirá el título de Graduado/a en Criminología con la mención de especialidad en la que haya cursado 60, o al menos 36 ECTS, optativos de algunos de los dos itinerarios curriculares de optatividad ofertados.</p> <p>En tal sentido, el título oficial de Graduado/a en Criminología por la Universidad de Sevilla, se denominaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Graduado/a en Criminología, con mención en Criminalidad, ciencias sociales y sistema penal, por la Universidad de Sevilla</li> <li>- Graduado/a en Criminología, con mención en Criminología y ciencias forenses, por la Universidad de Sevilla</li> </ul> <p>La distribución de estos 240 créditos del plan de estudios, según su carácter, y por cursos, vienen resumidos en las siguientes Tablas:</p>	
TIPO DE MATERIA	ECTS
<b>FORMACIÓN BÁSICA</b>	<b>60 (COMUNES)</b>
<b>FORMACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>108 (COMUNES)</b>
<b>OPTATIVAS</b>	<b>60 (US). 6 ects con posible reconocimiento académico por actividades</b>
<b>TRACTICAS EXTERNAS</b>	<b>6 (COMUNES)</b>
<b>TRABAJO FIN DE GRADO</b>	<b>6 (COMUNES)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>

CURSO	F. Básica	Obligatorios	Optativos	TFG	P. Externas	TOTAL
1º	60					60
2º		60				60
3º		42	18			60
4º		6	42	6	6	60
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>108</b>	<b>60</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>240</b>

El Plan de Estudios se estructura en 8 Módulos comunes a todos los alumnos, y un módulo de asignaturas optativas, cuya elección determinará la consecución de una de las dos menciones que posibilita el Grado.

**Módulos Comunes (180 ECTS):**

CRÉDITOS ECTS	60 ECTS	12 ECTS	12 ECTS	12 ECTS	12 ECTS	18 ECTS	24 ECTS	12 ECTS	18 ECTS
MÓDULOS	FORMACIÓN BÁSICA EN CRIMINOLOGÍA	PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	DISCIPLINAS FORENSES	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA	TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS Y FORMAS ESPECÍFICAS DE LA CRIMINALIDAD	SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO	VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	POLÍTICAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD

**Módulo de Optativas (60 ECT)**

Proponemos una **optatividad amplia que permita al alumno configurar su propio currículum**, permitiendo la creación de dos itinerarios curriculares, conectado cada uno de ellos con unos o varios perfiles profesionales determinados.

Por otro lado, la oferta de dos itinerarios curriculares con mención de especialidad, cubre en un tanto por ciento muy elevado la proyección profesional del Grado. Y, además, contribuye a realizar una oferta de estudios muy amplia, probablemente la más ambiciosa de Andalucía.

En relación con el Grado que se pretende confeccionar, y en atención a lo ya expuesto, se sugiere la existencia de dos menciones de especialización de 60 ECTS a través de 10 asignaturas optativas:

- 1) Se considera especialmente conveniente la creación de un itinerario que vincule Criminalidad, sociedad y sistema penal.
- 2) El segundo itinerario podría tener como objeto el estudio de la Criminología y las Ciencias forenses.

Se proponen dos posibilidades:

- 1.- El alumnado podrá elegir cursar los 60 ECTS en uno de los dos itinerarios.
- 2.- El alumnado podrá elegir realizar 36 ECTS en un itinerario de especialidad, y 24 ECTS en el otros itinerarios, hasta completar los 60 ECTS de la optatividad

En cualquiera de los dos casos, y de acuerdo con el nuevo art. 9.3 del RD 1393/2007, el alumno conseguirá el título de Graduado en Criminología con la mención de especialidad en la que haya cursado 60, o al menos 36 ECTS.

A continuación se describe la estructura temporal del Plan de Estudios:

<b>PRIMER CURSO</b>		
<b>Primer cuatrimestre</b>	<b>Tipo</b>	<b>ECTS</b>
Introducción a la criminología	B	6
Introducción al Derecho Constitucional	B	6
Instituciones del sistema de control penal	B	6
Fundamentos de Derecho administrativo	B	6
Sociología criminal	B	6
<b>Total créditos cuatrimestre</b>		<b>30</b>
<b>Segundo Cuatrimestre</b>	<b>Tipo</b>	<b>ECTS</b>
Estadística para criminología	B	6
Introducción a las Ciencias Forenses: Toxicología y medicina legal y forense	B	6
Psicología criminal	B	6
Metodología y técnicas de investigación social	B	6
Antropología social	B	6
<b>Total créditos cuatrimestre</b>		<b>30</b>
<b>TOTAL CREDITOS CURSO</b>		<b>60</b>

<b>SEGUNDO CURSO</b>		
<b>Tercer cuatrimestre</b>	<b>Tipo</b>	<b>ECTS</b>
Métodos estadísticos en la investigación en Criminología	OB	6
Teorías criminológicas	OB	6
Formas de criminalidad en las sociedades contemporáneas	OB	6
Derecho Penal, Parte General	OB	6
Delincuencia juvenil	OB	6
<b>Total créditos cuatrimestre</b>		<b>30</b>

Cuarto Cuatrimestre	Tipo	ECTS
Análisis de datos cualitativo y cuantitativo	OB	6
Prevención y tratamiento de la delincuencia	OB	6
Derecho Penal, Parte Especial	OB	6
Seguridad pública y privada	OB	6
Tratamiento psicológico de la delincuencia	OB	6
<b>Total créditos cuatrimestre</b>		<b>30</b>
<b>TOTAL CREDITOS CURSO</b>		
		<b>60</b>

TERCER CURSO		
Quinto cuatrimestre	Tipo	ECTS
Victimología	OB	6
Derecho Procesal Penal	OB	6
Policía científica y Toxicología Forense	OB	6
Medicina legal y psiquiatría forense	OB	6
Política criminal	OB	6
<b>Total créditos cuatrimestre</b>		<b>30</b>

Sexto Cuatrimestre	Tipo	ECTS
Justicia reparadora, mediación y conciliación	OB	6
Ejecución de las penas y de las medidas de seguridad y Derecho Penitenciario	OB	6
Optativa	OP	6
Optativa	OP	6
Optativa	OP	6
<b>Total créditos cuatrimestre</b>		<b>30</b>
<b>TOTAL CREDITOS CURSO</b>		
		<b>60</b>

CUARTO CURSO		
Séptimo cuatrimestre	Tipo	ECTS
Evaluación de políticas socio-criminológicas	OB	6
Optativa	OP	6
<b>Total créditos cuatrimestre</b>		<b>30</b>

Octavo Cuatrimestre	Tipo	ECTS
Prácticas externas	PR	6
Trabajo Fin de Grado	TFG	6
Optativa	OP	6
Optativa	OP	6
Optativa	OP	6
<b>Total créditos cuatrimestre</b>		<b>30</b>
<b>TOTAL CREDITOS CURSO</b>		
		<b>60</b>

**RELACION DE ASIGNATURAS OPTATIVAS** (Todas de 6 ECTS)

**1.- Itinerario optatividad-mención de especialidad:  
Criminalidad, ciencias sociales y sistema penal**

ASIGNATURA
Criminalidad económica y de la empresa
Delincuencia en el ámbito biomédico sanitario. Delitos contra la salud Pública
Criminalidad de corrupción
Criminalidad, extranjería e inmigración
Criminalidad y exclusión penal
Cooperación judicial penal internacional
Criminalidad, estratificación y exclusión social
Estructura social y control de la delincuencia
Fundamentos de Derecho civil
Derecho Internacional Penal

**2.- Itinerario optatividad- mención de especialidad:  
Criminología y ciencias forenses**

ASIGNATURA
Toxicología de las drogas de abuso
Recogida y estudio de indicios de interés criminalístico
Víctimas en la conducta criminal
Adicciones y conducta criminal
Criminalística
Toxicología forense medioambiental
Psicopatología, psiquiatría y conducta criminal
Psicología jurídica y forense
Técnicas de identificación forense
Química del fuego: investigación de incendios

### Actividades formativas y metodologías docentes

El Estatuto de la Universidad de Sevilla establece que “Los Consejos de Departamento aprobarán anualmente los proyectos docentes propuestos por los profesores de cada asignatura, que contendrán, al menos, el nombre de los profesores, el programa común de la asignatura, el temario detallado, una reseña metodológica y bibliográfica, el sistema y los criterios de evaluación y calificación, así como las fechas previstas de los exámenes o pruebas aprobadas por la Junta de Centro, y los horarios de clases”. Por otra parte, el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en desarrollo del Estatuto, establece lo siguiente:

1. El programa de una asignatura es el instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación.
2. La información contenida en el programa de una asignatura es una herramienta básica del sistema europeo de transferencia de créditos y, como tal, debe ajustarse a las directrices aplicables y publicarse, al menos, en el portal electrónico de la Universidad con antelación suficiente al comienzo del periodo de matrícula ordinaria.
3. Sin perjuicio de las actualizaciones necesarias debidas al progreso de los conocimientos, la necesidad de armonizar los contenidos de diversas asignaturas o las modificaciones del plan de estudios, el programa deberá, en lo posible, mantener su contenido durante la vigencia del plan de estudios.
4. Los proyectos docentes son las propuestas concretas de cómo se llevará a cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado. (...)

El programa de la asignatura deberá incluir los siguientes datos:

- a) Nombre de la asignatura y titulación en cuyo plan de estudios se encuentra, con indicación de su carácter (formación básica, troncal, obligatoria, optativa) y periodo temporal en el que se imparte.
- b) Departamento y área de conocimiento a los que se adscribe, incluyendo los datos de localización física y electrónica del Departamento.
- c) Número de créditos y su distribución en horas lectivas y horas de trabajo personal.
- d) Objetivos docentes específicos de la asignatura en cuanto a la adquisición de competencias, conocimientos, destrezas y capacidades.
- e) Relación sucinta de los contenidos de la asignatura, especificando, en su caso, los bloques temáticos en los que se divide.
- f) Actividades formativas, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con los objetivos docentes específicos.
- g) Los diversos sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante (...).

Las actividades formativas concretas a emplear en este Grado y la metodología docente asociada a cada una de ellas se resumen en la siguiente tabla. Se han adaptado aquí las propuestas contenidas en el informe del--- proyecto “*Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Orientaciones para promover el cambio metodológico en el Espacio Europeo de*

Educación Superior” (2005) dirigido por Mario de Miguel Díaz.

Actividades formativas	Metodologías asociadas y definición de la actividad
<p><b>Clases expositivas/ participativas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Método expositivo</b></li> <li>• <b>Resolución de ejercicios y problemas</b></li> </ul> <p>En las clases expositivas se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.</p> <p>Entre los objetivos más comunes que pueden orientar el desarrollo de una clase teórica destacan los siguientes: a) exponer los contenidos básicos relacionados con el tema objeto de estudio (narraciones, historias de casos, resúmenes de investigación, síntesis de resultados, etc.) b) explicar la relación entre los fenómenos para facilitar su comprensión y aplicación (generación de hipótesis, pasos en una explicación, comparación y evaluación de teorías, resolución de problemas, etc.) c) efectuar demostraciones de hipótesis y teoremas, (discusión de tesis, demostración de ecuaciones, etc.) y d) presentación de experiencias en las que se hace la ilustración de una aplicación práctica de los contenidos (experimentos, presentación de evidencias, aportación de ejemplos y experiencias, etc.)</p>
<p><b>Prácticas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resolución de problemas</b></li> <li>• <b>Aprendizaje basado en problemas</b></li> </ul> <p>Las prácticas constituyen una actividad formativa en la que se desarrollan actividades de aplicación de los conocimientos a situaciones concretas y de adquisición de habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia objeto de estudio. Esta denominación engloba a diversos tipos de organización, como pueden ser las prácticas de laboratorio, prácticas de campo, clases de problemas, prácticas de informática, etc., puesto que, aunque presentan en algunos casos matices importantes, todas ellas tienen como característica común que su finalidad es mostrar a los estudiantes cómo deben actuar.</p>
<p><b>Actividades de aprendizaje cooperativo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños</b></li> <li>• <b>Resolución de problemas</b></li> </ul> <p>El aprendizaje cooperativo es un enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula según el cual los estudiantes aprenden unos de otros así como de su profesor y del entorno. El éxito de cada estudiante depende de que el conjunto de sus compañeros alcancen las metas fijadas. Los incentivos no son individuales sino grupales y la consecución de las metas del grupo requiere el desarrollo y despliegue de competencias relacionales que son clave en el desempeño profesional.</p> <p>La concreción de estos principios tiene distintas variantes. Entre ellas podríamos poner, a modo de ejemplos, dos de las más conocidas técnicas para el trabajo cooperativo en grupo pequeño:</p> <p>- Puzzle o rompecabezas. La estrategia consiste en formar grupos pequeños</p>

	<p>de cinco o seis miembros. Cada estudiante preparará un aspecto y se reunirá con otros responsables del mismo aspecto de otros grupos. Juntos elaboran ese aspecto y luego, cada uno, lo aporta a su grupo original.</p> <p>- <i>Student Team Learning-STAD</i>. El profesor proporciona información a los estudiantes con regularidad. Cada estudiante prepara y estudia esos materiales ayudándose de y ayudando a sus compañeros. Cada poco tiempo se les realiza una evaluación individual, pero solo tendrán refuerzo si todos los miembros de su grupo han alcanzado un determinado nivel de competencia.</p> <p>Estas actividades implican trabajo dentro y fuera del aula.</p>
<b>Realización de proyectos en grupo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aprendizaje basado en problemas</b></li> <li>• <b>Aprendizaje orientado a proyectos</b></li> <li>• <b>Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños</b></li> </ul> <p>Se trata de un actividad formativa en la que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades, y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.</p>
<b>Estudio y trabajo autónomo del estudiante</b>	<p>El estudio y trabajo autónomo es una modalidad de aprendizaje en la cual el estudiante se responsabiliza de la organización de su trabajo y de la adquisición de las diferentes competencias según su propio ritmo. Implica por parte de quien aprende asumir la responsabilidad y el control del proceso personal de aprendizaje, y las decisiones sobre la planificación, realización y evaluación de la experiencia de aprendizaje.</p>

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada una asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### Sistema de evaluación

El sistema de evaluación estará basado en pruebas objetivas que permitan evaluar de manera objetiva el nivel de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los alumnos. Las pruebas consistirán principalmente en exámenes constituidos por resolución de problemas pruebas de respuesta larga, o pruebas tipo test, bien de forma exclusiva o en combinación.

De acuerdo con la “*Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas*” de la Universidad de Sevilla, los sistemas de evaluación podrán basarse en actividades de evaluación continua, o en exámenes, parciales o finales. Asimismo, los sistemas de evaluación podrán contemplar una relación de requisitos específicos como la realización de exámenes, la asistencia a un mínimo de horas de prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas de laboratorio y la participación en seminarios. La asistencia a las clases teóricas podrá puntuar de manera positiva en la ponderación de la calificación final, aunque no podrá exigirse como requisito para superar la asignatura y la falta de asistencia no puntuará negativamente en la calificación final.

Por otra parte, en cada asignatura, el alumno tendrá derecho a optar entre las distintas posibilidades

de evaluación contempladas en el proyecto docente. Asimismo, la calificación máxima que se pueda obtener no podrá verse afectada por el procedimiento de evaluación elegido por el alumno.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

De entre las estrategias de evaluación disponibles, las que se contemplan en las materias del Grado propuesto son las siguientes:

<b>Prueba de evaluación</b>	<b>Descripción de la prueba</b>
<b>Pruebas de duración corta para la evaluación continua</b>	Miden objetivos específicos por lo que se hace posible un muestreo más amplio de la materia. El estudiante no se extiende en su respuesta ya que se espera que éste entregue sólo los datos y la información que se le exige, por lo tanto el tiempo de desarrollo también se hace menor, permitiendo un mayor número de preguntas y la inclusión de contenidos más amplios.
<b>Pruebas de respuesta larga</b>	Las preguntas de respuesta abierta o extensa, se refieren al tipo de evaluaciones que esperan un desarrollo más amplio del contenido que está siendo medido. Las pruebas de desarrollo que utilizan las respuestas abiertas esperan evaluar el dominio cognoscitivo, por parte del estudiante, frente a uno o varios temas en particular. Generalmente, este tipo de preguntas tienen buenos resultados a la hora de evaluar capacidades de orden superior, ya que se espera que el estudiante realice un mayor análisis, reflexión y síntesis de lo estudiado a fin de dar una respuesta completa y coherente.
<b>Pruebas tipo test</b>	Las pruebas de respuesta fija hacen referencia a aquellas que requieren la selección exclusiva de una respuesta. Este tipo de evaluaciones son reconocidas como las pruebas de verdadero-falso, selección de alternativas, ordenamiento y secuencia de un contexto, asociación entre elementos, entre otras.
<b>Presentaciones orales</b>	Son aquellas en que se pide al estudiante que defienda sus conocimientos mediante una exposición oral.
<b>Trabajos e informes</b>	Consiste en el diseño y desarrollo de un trabajo o proyecto que puede entregarse durante o al final de la docencia de la asignatura. Este tipo de evaluación también puede implementarse en grupos con un número reducido de estudiantes en el que cada uno de ellos se haga cargo de un proyecto o en grupos con un mayor número de estudiantes que quede dividido en pequeños equipos, cada uno de los cuales se responsabilice de un proyecto. Este formato puede ser especialmente interesante para fomentar el trabajo en grupo de los estudiantes.
<b>Pruebas e informes de trabajo experimental</b>	Especialmente adecuado para laboratorios experimentales. Se le plantea al estudiante unos objetivos que debe ser capaz de conseguir mediante la ejecución de determinadas actividades (programación de un software, manejo de un instrumental...).

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### **Sobre los mecanismos de coordinación de las enseñanzas**

Con carácter general y con independencia de otros procedimientos propios del centro, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

El Centro cuenta con una **Comisión de Garantía de Calidad (CGCT)** y una **Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios** de cada titulación que imparte. Dichas comisiones serán las encargadas de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Serán además responsables de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia.

**La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT)** debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y deberá propiciar la mejora continua del Plan de Estudios. La CGCT estará constituida por ...

Como establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 28, cada titulación dispondrá de una **Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio (CSPE)**, que deberá velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Título.

De esta forma, se establecerán mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta impartición del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada en este documento y es similar en todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación. La comisión podrá proponer, si así lo estima conveniente, reuniones de los profesores de una asignatura o módulo para abordar las cuestiones y problemas que pudieran surgir, quedando dicha comisión como responsable de velar por un desarrollo académico coordinado.

Para ello, se proponen los siguientes mecanismos de coordinación:

- Contacto permanente entre los profesores que imparten una misma asignatura, para conocer las actividades desarrolladas y próximas a realizar.
- Lista de correo electrónico entre profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.
- Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre de acuerdo al

procedimiento establecido por las comisiones Seguimiento de Planes de Estudios y la CGCT, como responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título.

Por otro lado, la figura de “coordinador de asignatura” está contemplada y regulada en la Sección 4ª- Capítulo 1º- Título I del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

En concreto, se recoge lo siguiente:

*“Artículo 39. Coordinador de asignatura.*

*1. La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas en su totalidad por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador.*

*2. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, ya sea dentro de una misma titulación o se trate de asignaturas idénticas pertenecientes a titulaciones distintas, el Consejo de Departamento elegirá un coordinador entre los profesores que imparten docencia en la asignatura que, salvo imposibilidad material, deberá tener vinculación permanente a la Universidad.*

*Artículo 40. Competencias del coordinador de asignatura Las competencias del coordinador de la asignatura serán las siguientes:*

*a) Coordinar los periodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos.*

*b) Coordinar el desarrollo de los proyectos docentes anuales, la preparación común de los exámenes parciales y finales y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido cuando el acta sea común a todos los grupos de la asignatura.*

*c) Actuar como representante de la asignatura ante la comisión de seguimiento del plan de estudios de la titulación y, también, en la elaboración del calendario de exámenes parciales y finales.”*

En resumen se desarrollará la coordinación docente en dos ámbitos:

- **Ámbito intra-asignatura**, a través de los profesores que imparten cada asignatura, siendo el responsable de la misma el Coordinador de la Asignatura.

- **Ámbito inter-asignaturas**, a través de la Comisión de seguimiento de Planes de Estudios, como responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título, conjuntamente con los coordinadores de las asignaturas.

### **Sobre el sistema de calificaciones:**

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Aprobado en C.G. 5-02-09).

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

## **5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA**

La gestión de los programas de movilidad en la Universidad de Sevilla se realiza a través de los siguientes órganos:

- El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, órgano de gestión de la universidad que fomenta el intercambio de estudiantes y profesorado, elabora y gestiona los distintos programas, regula los procedimientos, colabora estrechamente con los centros y desarrolla una labor de apoyo y asesoramiento.
- En el ámbito del Centro, a través del Vicedecanato/Subdirección de .... que es el encargado de la gestión directa de los programas de movilidad del centro y del asesoramiento y apoyo a los estudiantes, tanto los que se reciben como los que se envían (incluir página web, en su caso).

Los programas SICUE-Séneca y Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. El Centro dispone de un coordinador del programa SICUE que recibe e informa a los estudiantes y es el responsable de la tramitación de sus expedientes a la Universidad de origen de los mismos. En cuanto al programa Erasmus, el Centro cuenta con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

### **MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

La internacionalización es uno de los objetivos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Dicha movilidad favorece que los estudiantes adquieran competencias transversales tales como la capacidad de trabajar en un contexto internacional, el convivir en entornos multiculturales y la capacidad de comunicación oral y escrita en idiomas extranjeros. Los procedimientos y acuerdos suscritos que a continuación se describen se refieren a las actuales titulaciones de la Facultad de Derecho, en el caso del Grado en Criminología, al tratarse de una titulación de nueva implantación se desarrollarán los acuerdos específicos que procedan y se ampliarán los existentes con objeto de posibilitar la movilidad de los estudiantes del nuevo título.

Con el fin de facilitar la movilidad de los alumnos, el Decanato de la Facultad de Derecho designa un responsable académico e institucional que tiene asignadas las competencias de asesoramiento académico a los estudiantes. Este responsable preside una Comisión designada

por la Junta de Centro en la que intervienen profesores, personal de administración y servicio y alumnos. Asimismo, cuenta con personal de administrativo que colabora en la gestión relacionada con la movilidad y con un becario asignado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales para la acogida de los estudiantes extranjeros y la información de los alumnos interesados en participar en acciones de movilidad.

Toda la información relacionada con la movilidad de estudiantes se recoge anualmente en la Guía del estudiante y en una versión actualizada en el sitio web [www.derecho.us.es](http://www.derecho.us.es) Dicho sitio resume y dirige a los programas de movilidad de interés para los alumnos y a la información sobre los Centros y Universidades con los que la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla tiene suscritos acuerdos académicos de movilidad.

Asimismo, se realizan reuniones informativas con motivo de las convocatorias de más relevancia.

### Programas de movilidad

#### *Movilidad Internacional*

La mayor parte de las acciones de movilidad internacional se llevan a cabo en el marco del Programa europeo ERASMUS. El intercambio de estudiantes se basa en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad. La institución asegura al estudiante el pleno reconocimiento de los estudios cursados en el centro de destino. Actualmente existen acuerdos académicos con las siguientes Universidades:

## FACULTAD DE DERECHO

### Relación de Acuerdos Bilaterales Erasmus:

#### Grado/ Licenciatura en Derecho:

<b>PAÍS: ALEMANIA</b>		<b>IDIOMA: ALEMÁN</b>	
<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>MESES</u>	<u>COORDINADOR</u>
Humboldt-Universität zu Berlin	2	10	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn	2	10	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Katholische*** Universität Eichstatt	2	9	A. OJEDA AVILÉS
Ludwig-Maximilians Universität- München	1	10	A.Mª CARMONA CONTRERAS
Westfälische Wilhelms Universität – Munster	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES

Universität Erlangen-Nürnberg	2	10	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
European Viadrina University of Frankfurt	1	10	D.GARCÍA SAN JOSE
Universität zu Köln	2	6	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Universität Trier	2	10	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: BÉLGICA                    IDIOMA: FRANCÉS / INGLÉS</b>			
Universiteit Antwerpen ***	2	5	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Katholieke Universiteit Leuven ***	2	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de Liège	1	6	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: DINAMARCA                    IDIOMA A ACREDITAR: INGLÉS</b>			
Aarhus Universitet***	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: FINLANDIA                    IDIOMA A ACREDITAR: INGLÉS</b>			
University of Helsinki	2	6	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
University of Lapland	2	12	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Abo Akademi University	2	6	PABLO GUTIÉRREZ VEGA
<b>PAÍS: FRANCIA                    IDIOMA A ACREDITAR: FRANCÉS</b>			
Université du Droit et de la Santé Lille II	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de Lyon 03	3	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de Montpellier	2	9	VICEDECANATO RELACIONES

			INTERNACIONALES
Université de Nantes	2	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de París Pantheón-Assas	2	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de París Pantheón-Sorbonne	2	6	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de Paris- Nanterre	2	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Institut d'Études Politiques de Paris	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de Pau et des Pays de l'Adour	3	6	J. PÉREZ ROYO
Université de Rouen	2	10	VICECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de Savoie	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de Strasbourg III Robert Schuman	3	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: ITALIA                      IDIOMA A ACREDITAR: ITALIANO</b>			
Università degli Studi di Bologna	2	9	F.M. CARRASCO GONZÁLEZ
Università degli Studi di Bologna	2	9	J. ALCAIDE FERNÁNDEZ
Università degli Studi di Brescia	1	9	JESÚS CRUZ VILLALÓN
Università degli studi di Cagliari	2	9	A.Mª CARMONA CONTRERAS
Università degli studi di Casino	2	10	J.M. GÓMEZ MUÑOZ
Università di Chieti-Pescara	2	5	ALFONSO DE JULIOS CAMPUZANO
Università degli studi di Ferrara	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Università degli studi di Firenze	4	9	A.Mª CARMONA CONTRERAS
Università degli studi di Milano	2	9	JUAN BURGOS LADRÓN DE GUEVARA
Università degli studi di Palermo	3	9	A.Mª. CARMONA CONTRERAS

Università degli studi di Pisa	6	9	J. PÉREZ ROYO
Università degli studi di Roma 'La Sapienza'	2	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Università degli studi di Roma 'Tor Vergara'	2	9	J. M. GÓMEZ MUÑOZ
Università degli studi di Teramo	1	9	M. POLAINO NAVARRRETE
Università degli studi di Urbino	2	9	A.Mª. CARMONA CONTRERAS
Università degli studi "Ca Foscari" di Venezia	2	9	Mª. CARMEN MÁRQUEZ CARRASCO
Università degli studi di Verona	2	9	A.Mª. CARMONA CONTRERAS
<b>PAÍS: LITUANIA                      IDIOMA: INGLÉS</b>			
Vilnius University	2	5	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: PAÍSES BAJOS                      IDIOMA: INGLÉS</b>			
Universiteit Maastricht	2	10	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Katholieke Universiteit Nijmegen	2	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: POLONIA                      IDIOMA: INGLÉS</b>			
Unwersytet Jagiellonski	2	5	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Kozminski University	2	5	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Unwersytet Wroclawski	2	5	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: PORTUGAL                      IDIOMA: PORTUGUÉS / INGLÉS</b>			
Universidade de Coimbra	2	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Universidade Lusófona de Humanidades y Tecnologías ***	2	9	J.M. GÓMEZ MUÑOZ

<b>PAÍS: REINO UNIDO</b>				<b>IDIOMA: INGLÉS</b>			
University of Aberdeen		3		9		VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES	
University of Sheffield		2		9		VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES	
University of Sussex, Brighton		2		9		VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES	
University of the West of England, Bristol		3		9		VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES	
University of Lancaster		3		9		VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES	
University of Middelsex, London		2		5		VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES	
<b>PAÍS: REPÚBLICA CHECA</b>				<b>IDIOMA: INGLÉS</b>			
Charles University in Prague		2		9		VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES	
<b>PAÍS: ESLOVENIA</b>				<b>IDIOMA: INGLÉS</b>			
Univerza V Ljubljani		2		10		D.GARCÍA SAN JOSE	
<b>PAÍS: TURQUIA</b>				<b>IDIOMA: INGLÉS</b>			
Estambul Bilgi University		2		5		VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES	
<b>Grado/Diplomatura en Gestión y Administración Pública:</b>							
<b>PAÍS: ALEMANIA</b>				<b>IDIOMA: ALEMÁN</b>			

<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>PLAZAS</u>	<u>MESES</u>	<u>COORDINADOR</u>
Universität zu Köln	1	6	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: BÉLGICA                    IDIOMA: FRANCÉS</b>			
Université de Liège	1	6	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: DINAMARCA                    IDIOMA: INGLÉS</b>			
Aarhus Universitet***	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: FRANCIA                    IDIOMA: FRANCÉS</b>			
Université du Droit et de la Santé Lille II	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université d'Orleans	1	10	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Institut d'Études Politiques de Paris	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de Savoie	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Université de Strasbourg III Robert Schuman	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: ITALIA                    IDIOMA: ITALIANO</b>			
Università degli Studi di Brescia	1	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Università degli studi di Ferrara	2	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES
Università degli studi di Macerata	2	9	A.Mª CARMONA CONTRERAS
Università degli studi di Teramo	3	9	M. POLAINO NAVARRRETE
Università degli studi di	2	6	VICEDECANATO

Torino			RELACIONES INTERNACIONALES
<b>PAÍS: PORTUGAL</b>	<b>IDIOMA: PORTUGUÉS</b>		
Universidade Técnica de Lisboa	2	9	VICEDECANATO RELACIONES INTERNACIONALES

\*\*\* Estas Universidades ofrecen cursos en inglés

En los últimos cursos académicos numerosos estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla han realizado estudios en diferentes Universidades europeas. Asimismo, un gran número de estudiantes europeos han cursado un semestre o el curso completo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Además de la movilidad estudiantil, el programa Erasmus articula medidas para la movilidad de profesores para impartir docencia en diferentes Universidades. Los docentes son así, parte activa en el programa, ya que junto con el responsable institucional, una red de profesores proponentes asesora a los estudiantes entrantes y salientes participantes en el programa Erasmus.

Con menor participación cuantitativa existen otros programas de movilidad que permiten a los estudiantes desplazarse a Universidades de otros países que no pertenecen al Espacio Europeo de Educación Superior. Entre estos programas destaca el de intercambio académico con Universidades suizas, que permite el intercambio con la Universidad de Basel. Otros programas como el de Becas Bancaja o el de Movilidad Santander-CRUE favorecen la movilidad con otras Universidades principalmente Iberoamericanas.

#### *Movilidad Internacional asociada a Prácticas en empresas*

El recientemente implantado programa Erasmus-Prácticas permite a los estudiantes su desplazamiento a Empresas europeas para el desarrollo de actividad práctica. Esto permite a aquellos estudiantes que deseen realizar prácticas en empresas ampliar su experiencia a nivel Internacional.

#### *Movilidad Nacional*

La movilidad Nacional se articula en torno al sistema SICUE para el intercambio de estudiantes que les permitiera realizar una parte de sus estudios en otra universidad española, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este programa lleva asociada una convocatoria de Ayudas para la Movilidad de Estudiantes Universitarios “Séneca”, en apoyo al sistema de movilidad aprobado por la CRUE, configurando un sistema de becas o ayudas al intercambio.

Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías.

El intercambio de estudiantes se basa en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla cuenta con acuerdos activos con las Facultades hermanas de las siguientes Universidades:

Universidades con las que existen acuerdos SICUE:

**Relación de Acuerdos Bilaterales SICUE**

**Grado/ Licenciatura en Derecho:**

<b><u>UNIVERSIDAD</u></b>	<b><u>Nº ALUMNOS</u></b>	<b><u>MESES</u></b>
CARLOS III MADRID	2	9
GRANADA	2	9
POMPEU FABRA	2	9
SALAMANCA	2	9
VALENCIA	3	9
COMPLUTENSE DE MADRID	2	9
A CORUÑA	2	9
BURGOS	2	9
EXTREMADURA (Cáceres)	2	9
JAUME I DE CASTELLÓN	2	9
JAÉN	2	9

MURCIA	2	9
--------	---	---

**Grado/ Diplomatura en Gestión y Administración Pública:**

<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>Nº ALUMNOS</u>	<u>MESES</u>
GRANADA (Sede Melilla)	2	9
JAÉN	2	9
SALAMANCA	2	9

**Grado/ Licenciatura en Derecho y Grado/ Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas:**

<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>Nº ALUMNOS</u>	<u>MESES</u>
A CORUÑA	1	9

**Procedimiento, control y seguimiento**

*Gestión de nuevos acuerdos*

En los plazos establecidos se amplían o modifican las ofertas de Centros receptores de alumnos en programas de movilidad teniendo en cuenta el interés académico de la Universidad de destino y las demandas de estudiantes y docentes. Junto a los nuevos acuerdos debe recogerse la siguiente información: descripción de la actividad a realizar, plan de estudios del Centro de destino y datos de responsables administrativos y académicos. Asimismo, se envía a estos Centros información sobre nuestras actividades, guía del estudiante, resumen de actividades en inglés y datos de las personas de contacto.

*Estudiantes salientes*

Una vez el estudiante es oficialmente beneficiario de un Programa de movilidad, se elabora un acuerdo de estudios en el que figura la correspondencia entre las materias cursadas en el centro de origen y las matriculadas en centro de origen. Dicho acuerdo es firmado por el estudiante y los representantes institucionales de los Centros de destino y origen. La firma de dicho acuerdo condiciona el abono de la ayuda de movilidad. El acuerdo puede ser modificado con acuerdo de las partes implicadas.

El personal administrativo del Centro comprueba que los datos de matriculación del alumno concuerda con los que figuran en el acuerdo y guarda una copia de dicho documento en el expediente del alumno.

Una vez finalizado su periodo de estancia, en la secretaria del Centro se reciben las calificaciones del alumno saliente (enviadas por los centros de destino) y se procede al reconocimiento de las calificaciones obtenidas usando los acuerdos de calificación europea siguiendo la normativa vigente. Dichas calificaciones quedan recogidas en un acta que es aprobada por la Comisión SICUE/SENECA- SOCRATES-ERASMUS.

#### *Estudiantes entrantes.*

Los estudiantes procedentes de otras Universidades se inscriben en aquellas materias que soliciten de nuestro Centro, recibiendo la asesoría pertinente en cuestiones académicas y prácticas. Una vez formalizada la inscripción se les incluye en los sistemas de adjudicación de prácticas de laboratorio, acceso a plataformas virtuales de docencia, biblioteca y aulas de informática.

Los estudiantes participan en las mismas actividades que los alumnos de la Universidad de Sevilla y mediante una lista de distribución son avisados de todas las actividades que pudieran interesarles. Asimismo, se favorece la creación de redes sociales en las que participen estudiantes del Centro que ya disfrutaron o que solicitan participar en acciones de movilidad.

Una vez finalizada la estancia, la Universidad de Sevilla emite un certificado con las calificaciones del estudiante que es remitido a su Centro de origen.

#### *Mecanismos de seguimiento*

Los estudiantes salientes permanecen en contacto con el responsable académico durante su estancia. Asimismo, al regreso del periodo de estancia, el estudiante elabora un informe según el modelo proporcionado por la Universidad de Sevilla, en el que se recoge diferentes ítems relacionados con los programas de movilidad (información, financiación, reconocimiento de estudios, alojamiento...) que ayudan a la mejora del sistema.

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS**

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del módulo:	<b>FORMACIÓN BÁSICA EN CRIMINOLOGÍA</b>
Número de créditos ECTS:	60
Ubicación temporal:	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Formación Básica</i>
REQUISITOS PREVIOS	
No se establecen.	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
<p>El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.</p> <p style="padding-left: 40px;">Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.</p> <p>El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.</p>	
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE	
<p>Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:</p>	

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas
- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

ASIGNATURA	DESCRIPTORES
Introducción a la Criminología	Bases científicas de la Criminología. Ubicación disciplinar, naturaleza y características. Relaciones con el Derecho penal. Emergencia y evolución histórica. Objeto de conocimiento científico. Aporte de la Criminología y sus agentes en la sociedad contemporánea.
Fundamentos de Derecho Administrativo	Conocimiento de la Administración y su organización. Su identificación. Posición de la Administración en el ordenamiento jurídico. Régimen jurídico de la Administración. Potestades y Prerrogativas. Conocimiento de la actuación administrativa: acto administrativo y el procedimiento administrativo. Conocimiento y práctica en la actividad administrativa de policía: En especial el procedimiento sancionador Las garantías frente a la actuación administrativa: los recursos. Control judicial.
Introducción al Derecho Constitucional	El derecho constitucional. Estado y Constitución. La Constitución como norma jurídica. La Organización constitucional del Estado. El Estado social y democrático de Derecho. Distribución horizontal y vertical del poder. Los Órganos constitucionales del Estado: funciones y Órganos Constitucionales. Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: el modelo español de Justicia

	Constitucional. Derechos y libertades constitucionales. Los derechos fundamentales. Las garantías de los derechos fundamentales.
Psicología criminal	Diferencias individuales y violencia. Aprendizaje de la violencia. Psicopatía. Violencia en instituciones de control. Toma de decisiones individual (delincuente, policía, Juez) y colectiva (tribunales y jurado). Psicología del testimonio. Evaluación psicológica
Sociología criminal	El objeto de la sociología: el problema del conocimiento en la vida social, opinión y ciencia. La perspectiva sociológica: situaciones, estructuras e historias y sus aportaciones a la Criminología. La importancia de distinguir entre sociedad y cultura. La noción de estructura social y estructura cultural: conceptos, elementos, situaciones y redes de relaciones. Aplicaciones al ámbito criminológico. El proceso de socialización. Agentes de socialización. Unidades básicas del análisis sociológico: grupos y organizaciones. La resocialización. Desviación y control social. La aproximación sociológica a los contextos sociales y fenómenos de la sociabilidad delictígena. Instituciones totales disciplinarias. La interacción social en instituciones totales disciplinarias y los efectos del internamiento. Estratificación social: metáfora, historia y concepto. Teorías sobre la clase. Medir las clases: rasgos o relaciones. Género y estratificación.
Antropología Social	<b>Desigualdades económicas, exclusión y delincuencia.</b> Desigualdades socioculturales y económicas. Exclusión, marginación social y criminalidad: conceptualización, factores de riesgo. Aportaciones de las disciplinas sociológicas al estudio de estos fenómenos socioeconómicos. Nuevas fuentes y factores de desigualdad y exclusión. <b>Redes sociales y delincuencia organizada.</b> Organizaciones con móviles económicos. Prácticas, normas y valores. Crimen Organizado y poder político. Tipos de redes. <b>Ideologías y delincuencia organizada.</b> Organizaciones con móviles políticos y religiosos. Prácticas, normas y valores. Fanatismo, fundamentalismo e integrismo. Tipos de redes. <b>Pluralidad étnica, desigualdad y delincuencia.</b> Etnicidad y multiculturalismo. La construcción como desigualdad de las diferencias étnicas. Xenofobia y racismo. Genocidio y Etnocidio. Crímenes contra la Humanidad. <b>Género, sexualidad y violencia.</b> Construcción social del sexo-genero. Relaciones de poder en el sistema de género. Violencia de género. Prácticas e ideologías de control sobre la sexualidad. <b>Formas de control social.</b> Formas institucionales de mantenimiento del orden. Sistemas informales y formales de represión.

Estadística para Criminología	Estadística descriptiva para series estadísticas univariantes. Series estadísticas bivariantes. Regresión. Números índices. Introducción a las Series Temporales. Fuentes de datos.
Metodología y Técnica de investigación social	El método científico y el acceso a la realidad social. Perspectivas cuantitativa y cualitativa. Estrategias, métodos y técnicas de investigación social. El pluralismo metodológico. El proceso de la investigación social. Reconocimiento de problemas de investigación en el ámbito de la criminología y delimitación del objeto de estudio. Planificación y diseño de la investigación. Fases y elementos del proyecto de investigación social. Significado e implicaciones de la medición en Ciencias Sociales. La medición de la delincuencia. Datos empíricos primarios y secundarios. Fuentes y bases de datos demográficos y sociales. Fuentes virtuales de información sobre criminalidad. Introducción a la elaboración y uso de estrategias y técnicas en investigación social. La revisión de fuentes secundarias, la encuesta, la entrevista, los grupos de discusión y la observación participante. Trabajo de campo y análisis de los resultados. Evaluación de los resultados de la investigación social. Presentación y divulgación de los resultados de la investigación. Elaboración de informes.
Introducción a las Ciencias Forenses: Toxicología y Medicina Legal y Forense	Toxicología. Concepto y definición de Toxicología y Toxicidad, Clasificación general y etiología de las intoxicaciones. La investigación toxicológica: laboratorio de Toxicología. Analítica química-toxicológica. Interpretación de los resultados de los análisis toxicológicos. Informes toxicológicos. Medicina Legal y Forense. Generalidades, la prueba pericial, tanatología.
Instituciones del sistema de control penal	El derecho penal como instrumento de control social. Competencias sancionadoras y punitivas del Estado. Contenidos sustantivo, formal y de ejecución de las sanciones penales. Funciones preventivo-criminales del sistema penal.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	
ASIGNATURA	
Introducción a la Criminología	Dotar al alumno de las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas de disciplinas de carácter científico, desde una visión integradora, básica para comprender y analizar la criminalidad, la conducta desviada y los distintos sistemas de control social
Fundamentos de Derecho Administrativo	Dotar al alumno de las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas de disciplinas de carácter científico, desde una visión integradora, básica para comprender e implementar las competencias de la materia
Introducción al Derecho Constitucional	Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y su conjunto. Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). Desarrollar la oratoria jurídica. Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos. Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. Adquirir valores y principios éticos. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
Psicología criminal	Dotar al alumno de las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas de disciplinas de carácter científico, desde una visión integradora, básica para comprender e implementar las competencias de la materia
Sociología criminal	Proporcionar al alumnado los conocimientos, competencias y destrezas necesarias para comprender y analizar de manera científica, sistemática y crítica, las

	regularidades sociales de los procesos y trayectorias delictivas, atendiendo también a los efectos sociales del delito y de su penalización sobre los distintos actores que estructuran el campo penal. Proporcionar al alumnado los conocimientos y competencias necesarias para analizar e intervenir profesionalmente, de manera reflexiva y crítica, en distintas instituciones punitivas y de control social..
Antropología Social	Dotar al alumno de las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas de disciplinas de carácter científico, desde una visión integradora, básica para comprender y analizar la criminalidad, la conducta desviada y los distintos sistemas de control social. En particular, cuando estos aspectos se constituyen desde y afectan a relaciones de género, relaciones interculturales y desigualdades de carácter socio-económico.
Estadística para Criminología	Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la criminología: Síntesis y representación de la información contenida en un conjunto de datos en criminología. Representación gráfica y numérica de datos univariantes y bivariantes en criminología. Conocer y saber realizar un análisis estadístico descriptivo, tanto univariante como bivariante. Conocer las técnicas de análisis de regresión simple. Conocer las componentes que afecten a la evolución temporal de una variable. Conocer los números índices con aplicación particular a indicadores de criminalidad. Conocer las estadísticas de criminalidad.
Metodología y Técnica de investigación social	Formar al alumno en la metodología de investigación de las Ciencias Sociales aplicada a la criminología, dotándole de los conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan identificar las diferentes estrategias de investigación social y organizar una investigación desde el diseño de los objetivos, pasando por la elección de los métodos y técnicas de investigación social más adecuados para la consecución de los mismos, al diseño y organización del

	trabajo de campo (equipos de trabajo, recogida de la información y tratamiento de los datos) y al posterior análisis y presentación de la información.
Introducción a las Ciencias Forenses: Toxicología y Medicina Legal y Forense	Proporcionar al alumno los conocimientos básicos para que comprenda la importancia de los conocimientos legales y forenses necesarios en la actividad profesional de la Criminología. Capacitar al alumno para que pueda reconocer, analizar y resolver desde un punto de vista criminológico los problemas básicos de índole forense que puedan presentarse en el ejercicio de su profesión. Desarrollar las capacidades críticas y analíticas para el estudio y resolución de estos problemas. Conocimiento adecuado de los conceptos toxicológicos. Conocimiento de la naturaleza, mecanismos generales de la acción tóxica y efectos de los tóxicos de interés forense. Conocimiento de los principios y procedimientos para la determinación analítica de compuestos tóxicos en medios biológicos y muestras medioambientales. Saber hacer búsquedas de información toxicológica de forma rápida y eficiente, y su interpretación correcta.
Instituciones del sistema de control penal	Instruir al alumno en las instituciones que participan en el control penal. .

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E1-E5-E8- E10, E11, E12**

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
Introducción a la Criminología	<p>E13. Comprender de modo integrador el carácter científico de la Criminología y su objetivo científico.</p> <p>E14. Toma de contacto y progresiva adaptación del alumno a la complejidad del abordaje multidisciplinar en Criminología, al familiarizarse con los distintos enfoques y lenguajes científicos implicados.</p> <p>E15. Adquirir una perspectiva evolutiva de las diferentes visiones y concepciones sobre los conflictos sociales de significación criminológica.</p> <p>E16. Facilitar en el alumno un primer abordaje</p>

	<p>criminológico de naturaleza a humanística, abierta y crítica</p> <p>E17. Crear en el alumno una convicción sincera y bien informada acerca de la función social de los operadores criminológicos en el mundo contemporáneo y del sentido de su vocación personal.</p>
<p>Fundamentos de Derecho Administrativo</p>	<p>E18. Conocer e identificar la Administración, y sus clases. Comprensión de la posición de la Administración en el ordenamiento jurídico español.</p> <p>E19. Conocer los fundamentos de la actuación administrativa.</p> <p>E20. Conocer, comprender y manejar la terminología y el vocabulario jurídico público de la asignatura.</p> <p>E21. Conocer y manejar las principales bases de conocimiento en Derecho administrativo.</p> <p>E22. Entrenar la destreza en la comprensión de la jurisprudencia contencioso-administrativa.</p> <p>E23. Entrenar la capacidad de síntesis de la jurisprudencia.</p> <p>E24. Conocer las garantías que el ordenamiento jurídico ofrece a los ciudadanos frente a la Administración.</p> <p>E25. Identificar problemas jurídico-prácticos propios de la Asignatura.</p> <p>E26. Aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de problemas básicos de la Asignatura</p> <p>E27. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito del Derecho Administrativo.</p> <p>E28. Conocer la Administración, sus fundamentos constitucionales y sus clases. Comprensión del sistemas de Administraciones públicas. Posición de la Administración en el ordenamiento jurídico español.</p> <p>E29. Conocer los fundamentos del régimen jurídico de las Administraciones públicas.</p> <p>E30. Conocer los fundamentos de la actuación administrativa: Prerrogativas y potestades.</p>

	<p>E31. Conocer el acto administrativo y el procedimiento administrativo común.</p> <p>E32. Conocer la actividad administrativa de policía y sus principales manifestaciones.</p> <p>E33. El procedimiento administrativo sancionador</p> <p>E34. Conocer y aplicar las técnicas de garantía del administrado frente a la actuación administrativa. El control de la Administración. Recursos y control judicial.</p>
Introducción al Derecho Constitucional	E35. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas en su génesis y en su conjunto..
Psicología criminal	<p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.</p>
Sociología criminal	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y</p>

	accesibilidad universal
Antropología Social	<p>E1 Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos).</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica.</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.</p> <p><b>E34</b> Conocer los fundamentos teóricos y metodológicos de la Antropología en su aproximación a las formas características de violencia y delincuencia en las sociedades contemporáneas.</p> <p>E35 Manejar, desde la visión socio-antropológica, los conceptos de violencia, desigualdad y diferencia, delincuencia, crimen, control social, estigmatización, desviación social.</p> <p>E36 Aplicar conceptos y metodologías de redes sociales y de modelos de organización social a procesos de criminalidad.</p> <p>E37. Reconocimiento y diferenciación de las de los distintos factores generadores de violencia y criminalidad: socio-económicos, étnicos, de género e ideológicos en las sociedades contemporáneas.</p>
Estadística para Criminología	E38 Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la criminología:
Metodología y Técnica de investigación social	<p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad</p>

	<p>criminológica</p> <p>E12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.</p>
<p>Introducción a las Ciencias Forenses: Toxicología y Medicina Legal y Forense</p>	<p>E39 Conocer y comprender el lenguaje científico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos básicos de la Toxicología Forense y de la Medicina Legal.</p> <p>E40 Utilizar las tecnologías de la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la criminología.</p> <p>E41 Dar formación toxicológica para poder interpretar informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E42 Conocimiento de los documentos médicos de especial interés jurídico-procesal.</p> <p>E43 Conocimientos de la legislación nacional aplicada a la prueba pericial.</p> <p>E44 Conocer las modalidades y fases del análisis químico-toxicológico, incluyendo tipos de muestras, normas de remisión de las mismas para los estudios complementarios, los métodos de tratamiento de la muestra y los principales métodos de determinación de tóxicos en las diferentes matrices.</p> <p>E45 Conocer la terminología alusiva a los resultados obtenidos así como a los informes emitidos por los organismos competentes.</p> <p>E46 - Saber reconocer e interpretar los principales documentos medicolegales de interés para el ejercicio de la Criminología.</p>
<p>Instituciones del sistema de control penal</p>	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad y seguridad</p> <p>E9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto</p>

	<p>a un público especializado como no especializado</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E47 Conocer las instituciones del sistema del control penal e identificar sus funciones.</p>
--	--

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Derecho Penal	Introducción a la Criminología	6	F Basica
Derecho Administrativo	Fundamentos de Derecho Administrativo	6	F Basica
Derecho Constitucional	Introducción al Derecho Constitucional	6	F Basica
Psicología	Psicología criminal	6	F Basica
Sociología	Sociología criminal	6	F Basica
Antropología	Antropología Social	6	F Basica
Estadística	Estadística para Criminología	6	F Basica
Sociología	Metodología y Técnica de investigación social	6	F Basica
Toxicología, Medicina Legal	Introducción a las Ciencias Forenses: Toxicología y Medicina Legal y Forense	6	F Basica
Derecho Penal	Instituciones del sistema de control penal	6	F Basica

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	<b><i>PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO</i></b>	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		12
<b>Ubicación temporal:</b>	8º cuatrimestre	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatoria</i>	

**REQUISITOS PREVIOS**

No se establecen.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:

Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.

Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas
- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

ASIGNATURA	DESCRIPTORES
Prácticas externas	Realización de prácticas externas en instituciones relacionadas con las Ciencias Forenses, y con los sistemas de control penal (Instituciones penitenciarias, Juzgados y Tribunales), además de en centros de investigación criminológica
Trabajo fin de grado	Realización tutorizada de un trabajo de investigación sobre criminalidad, enfoque sociológico, penal, procesal, psicológico y / forense

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

Dotar al alumno de las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas de disciplinas de carácter científico, desde una visión integradora, básica para comprender y analizar la criminalidad, la conducta desviada y los distintos sistemas de control social.

ASIGNATURA	
Prácticas externas	Dotar al alumno de las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas de disciplinas de carácter científico, desde una visión integradora, básica para comprender y analizar la criminalidad, la conducta desviada y los distintos sistemas de control social
Trabajo fin de grado	Proporcionar al alumnado los conocimientos y competencias necesarias para analizar e intervenir profesionalmente, de manera reflexiva y crítica, en distintas instituciones punitivas y de

	control social.
<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E1-E5- E8-E10, E11,12</b>	
ASIGNATURA	COMPETENCIAS
Prácticas externas	<p>E13-Comprender de modo integrador el carácter científico de la Criminología y su objetivo científico.</p> <p>E14Toma de contacto y progresiva adaptación del alumno a la complejidad del abordaje multidisciplinar en Criminología, al familiarizarse con los distintos enfoques y lenguajes científicos implicados.</p> <p>E15-Adquirir una perspectiva evolutiva de las diferentes visiones y concepciones sobre los conflictos sociales de significación criminológica .</p> <p>E16-Facilitar en el alumno un primer abordaje criminológico de naturaleza a humanística, abierta y crítica</p> <p>E17-Crear en el alumno una convicción sincera y bien informada acerca de la función social de los operadores criminológicos en el mundo contemporáneo y del sentido de su vocación personal.</p> <p>CT1. Fomentar el espíritu emprendedor. Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos, de asimilar nuevos conocimientos y de asumir nuevos retos).</p> <p>CT2. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz</p>
Trabajo fin de grado	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E11.Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p>

<b>MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Interdisciplinar	Prácticas externas	6	Prácticas externas y trabajo fin de grado
Interdisciplinar	Trabajo fin de grado	6	Prácticas externas y trabajo fin de grado

## FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA</i>	
Número de créditos ECTS:		12
Ubicación temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatoria

### REQUISITOS PREVIOS

S

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:

Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.

Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas
- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

ASIGNATURA	DESCRITORES
Métodos estadísticos en la Investigación en Criminología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición de la delincuencia</li> <li>• Análisis de datos.</li> <li>• Fuentes de datos.</li> <li>• Técnicas de investigación cuantitativas en Criminología.</li> </ul>
Análisis de datos cuantitativos y cualitativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición de la delincuencia</li> <li>• Fuentes de datos</li> <li>• Análisis de datos</li> <li>• Técnicas de Investigación cuantitativas en Criminología</li> </ul> <p>Técnicas de Investigación cualitativas en Criminología</p>

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

ASIGNATURA	
Métodos estadísticos en la Investigación en Criminología	<p>Saber aplicar a la Criminología las principales herramientas de la Inferencia Estadística:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los conceptos básicos de probabilidad..</li> <li>• Conocer los modelos probabilísticos básicos.</li> <li>• Conocer los métodos de inferencia estadística: estimación y contraste</li> </ul>

	<p>de hipótesis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber plantear situaciones reales de criminología como problemas de estimación o contrastes de hipótesis.</li> <li>• Capacidad para aplicar las técnicas básicas de inferencia a medias y proporciones poblacionales.</li> <li>• Conocimiento y aplicación de técnicas estadísticas para comparación de poblaciones y datos categóricos.</li> <li>• Conocimiento y aplicación de técnicas estadísticas básicas multivariantes.</li> <li>• Capacidad de aplicar las técnicas estadísticas en el ámbito de la Criminología.</li> <li>• Conocer y saber utilizar herramientas informáticas de análisis estadístico.</li> </ul>
<p>Análisis de datos cuantitativos y cualitativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar al alumno en las metodologías y técnicas de investigación propias de la criminología, dotándoles de las herramientas que le permiten desarrollar su actividad.</li> <li>• Análisis de fuentes de datos de interés en criminología.</li> <li>• Características de los métodos cualitativos, bases teóricas y debates metodológicos, complementariedad y triangulación.</li> <li>• El diseño cualitativo en investigación criminológica, la definición del problema, el diseño del trabajo, la recogida y análisis de datos, elaboración del informe y validación de la investigación.</li> <li>• Criterios de validez en investigación cualitativa, tipos de control de calidad y técnicas para evaluar la confiabilidad.</li> <li>• Desarrollo y aplicabilidad en criminología de técnicas de</li> </ul>

	<p>observación (etnografía, observación participante, mystery shopper, etc..)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y aplicabilidad de técnicas discursivas: entrevistas semiestructuradas y en profundidad, grupos de discusión y grupos focales, historias de vida.</li> <li>• Desarrollo y aplicabilidad de técnicas proyectivas, visuales y subjetivas y el experimento social.</li> <li>• Interpretación de los datos y elaboración de informes a partir de estrategias de investigación social de tipo cualitativo.</li> </ul>
--	--

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E2-E3, E6, E7, E10, E12**

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
Métodos estadísticos en la Investigación en Criminología	<p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E6. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.</p>
Análisis de datos cuantitativos y cualitativos	<p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E6. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p>

	E12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Estadística	Métodos estadísticos en la Investigación en Criminología.	6	Obligatorio
Estadística y Sociología	Análisis de datos cuantitativos y cualitativos	6	Obligatorio

## FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<b>DISCIPLINAS FORENSES</b>	
Número de créditos ECTS:		12
Ubicación temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación obligatoria	

### REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:

Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.

Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas
- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

ASIGNATURA	DESCRIPTORES
Medicina Legal y Psiquiatría Forense	___ Patología Forense Asfixiología Sexología Forense y Medicina Legal de la infancia y la familia. Psiquiatría general Psiquiatría general
Policía científica y Toxicología forense	<b><i>POLICÍA CIENTÍFICA</i></b> <b><i>GENERALIDADES:</i></b> Criminalística. Técnica policial y policía científica. Historia de la Criminalística. Objeto de la policía científica. Aspectos éticos y legales en policía científica. <b><i>ESCENA DEL CRIMEN</i></b> <b><i>EVIDENCIAS: TÉCNICAS DE ESTUDIO DE INTERÉS EN POLICÍA CIENTÍFICA</i></b>  <b>TOXICOLOGÍA FORENSE</b> Intoxicaciones. Toxicogenómica: importancia de los fenómenos de polimorfismo genético en Toxicología Forense

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

ASIGNATURA	
<p>Medicina Legal y Psiquiatría Forense</p>	<p>Instruir al alumno en la adecuación y realización de las pruebas periciales en el ámbito de la criminología forense y la toxicología.</p> <p>Capacidad para la colaboración con expertos en la realización de pruebas periciales.</p> <p>Conocer las características generales y la metodología del estudio médico-legal de las lesiones.</p> <p>Conocer las características de las lesiones originadas por diferentes agentes causales de violencia y los mecanismos de muerte debida a las mismas.</p> <p>Conocer las características médico-legales de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y la metodología seguida en la exploración médico-legal de la víctima y del agresor.</p> <p>Conocer las peculiaridades de las lesiones debidas a maltrato.</p> <p>Conocer las clasificaciones actuales en la Psiquiatría y los problemas diagnósticos.</p> <p>Reconocer los distintos trastornos psiquiátricos.</p> <p>Conocer las principales implicaciones criminológicas de los distintos trastornos psiquiátricos.</p> <p>Conocer la imputabilidad de los sujetos con patología psiquiátrica.</p>
<p>Policía científica y Toxicología forense</p>	<p>a) Proporcionar al alumno los conocimientos básicos para que conozcan y sepan como se utilizan las distintas técnicas en la Policía Científica.</p> <p>b) Capacitar al alumno para que pueda reconocer los indicios hallados en la escena del crimen técnicamente</p>

	<p>útiles para la investigación del delito, para su proposición de estudio y análisis de forma que puedan ser significativos criminológica y jurídicamente.</p> <p>c) Conocimiento de las posibles fuentes y vías de entrada de los tóxicos de interés forense más frecuentes.</p> <p>d) Conocimiento de la naturaleza, mecanismos generales de la acción tóxica y efectos de los tóxicos de interés forense más frecuentes.</p> <p>e) Conocimiento de los principios y procedimientos para la determinación analítica de compuestos tóxicos en muestras biológicas.</p> <p>f) Conocimiento de las implicaciones de los fenómenos de poliformismo genético en la respuesta tóxica a los xenobióticos.</p>
--	---

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E1-E5, E8, E10, E11, E12**

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
Medicina Legal y Psiquiatría Forense	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.</p> <p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global.</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p>

	<p>E9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado.</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica.</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.</p> <p>E48. Conocer las implicaciones legales de la Psiquiatría.</p> <p><b>E39 CONOCER Y COMPRENDER EL LENGUAJE CIENTÍFICO Y TÉCNICO NECESARIO PARA EL MANEJO CORRECTO DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE LA TOXICOLOGÍA FORENSE Y DE LA MEDICINA LEGAL.</b></p> <p><b>E43 CONOCIMIENTOS DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL APLICADA A LA PRUEBA PERICIAL.</b></p> <p><b>E45 CONOCER LA TERMINOLOGÍA ALUSIVA A LOS RESULTADOS OBTENIDOS ASÍ COMO A LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES.</b></p> <p><b>E46 - SABER RECONOCER E INTERPRETAR LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS MEDICOLEGALES DE INTERÉS PARA EL EJERCICIO DE LA CRIMINOLOGÍA</b></p>
<p>Policía científica y Toxicología forense</p>	<p>E39 Conocer y comprender el lenguaje científico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos básicos de la Toxicología Forense y de la Medicina Legal.</p> <p>E40 Utilizar las tecnologías de la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la criminología.</p> <p>E41 Dar formación toxicológica para poder interpretar informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p>

<b>MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Medicina legal y forenses y Psiquiatria	Medicina legal y psiquiatría forense	6	Obligatorio
Medicina Legal y Toxicología	Policía científica y Toxicología	6	Obligatorio

## FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<b>PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA</b>	
Número de créditos ECTS:		12
Ubicación temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio

### REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:

Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.

Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas

- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

ASIGNATURA	DESCRIPTORES
Tratamiento psicológicos de la delincuencia	Tratamientos psicológicos, delincuencia, vandalismo juvenil crimen, prevención de la violencia. Carrera delictiva. Prevalencia e incidencia delictiva. Factores de riesgo y de protección, estáticos y dinámicos. Evaluación del riesgo de violencia y delincuencia. Modelos de prevención. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Desplazamiento del delito. Tratamiento e intervención con delincuentes. Rehabilitación.
Prevención y tratamiento de la delincuencia	<p>MODELOS DE TRATAMIENTO.</p> <p>PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS.</p> <p>NUEVAS ESTRATEGIAS FRENTE A NUEVAS INFRACCIONES</p> <p>EL TRATAMIENTO DE LOS DELINCUENTES Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA PENAL</p>

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

ASIGNATURA	
Tratamiento psicológicos de la delincuencia	Esta asignatura pretende contribuir al desarrollo de las capacidades suficientes y necesarias para que el alumno, cuando finalice sus estudios, pueda desarrollarse en el campo profesional de la Criminología de una manera crítica, creativa y ética, para lo que se pretende desarrollar las actitudes y aptitudes adecuadas que permitan un aprendizaje autónomo continuo y responder a los nuevos retos y problemas que surjan con la evolución social y, por lo tanto, de la criminalidad.
Prevención y tratamiento de la delincuencia	<p>MODELOS DE TRATAMIENTO.</p> <p>PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS DELICTIVAS.</p> <p>NUEVAS ESTRATEGIAS FRENTE A NUEVAS INFRACCIONES</p> <p>EL TRATAMIENTO DE LOS DELINCUENTES Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA PENAL</p>
COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E1-E5, E8, E10, E11, E12	
ASIGNATURA	COMPETENCIAS
Tratamiento psicológicos de la delincuencia	<p>E2Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad. P</p> <p>E3Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito.</p> <p>E4Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• E6Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que</li> </ul>

	<p>fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos).</p> <p>E11Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal. Objetivo y competencia de carácter prioritario que se verá desarrollada por el conocimiento de los temas desde una perspectiva empática y objetiva. Por ello, el desarrollo del contenido de esta asignatura permitirá a los alumnos mostrar un compromiso ético con su futura profesión como criminólogo y, sobre todo, con los destinatarios de sus habilidades criminológicas.</p>
<p>Prevención y tratamiento de la delincuencia</p>	<p>Generales</p> <p>E2CONOCER LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LA PERSECUCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO</p> <p>E49CONOCER EL ALCANCE QUE TIENE DENTRO DEL SISTEMA PENAL LOS FINES RESOCIALIZADORES</p> <p>E50. QUE EL ALUMNO ASUMA LA POSIBILIDAD DE INTERVENIR SOBRE EL FENÓMENO DELINCUENCIAL TAMBIÉN DESDE PARÁMETROS ALTERNATIVOS AL JUDICIAL</p> <p>E51. QUE VALORE LA IMPORTANCIA DE DESARROLLAR PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA</p>

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Psicología	Tratamiento psicológico de la delincuencia	6	Obligatorio
Derecho Penal	Prevención y tratamiento de la delincuencia	6	Obligatorio

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	<b><i>TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS Y FORMAS ESPECÍFICAS DE CRIMINALIDAD</i></b>	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		18
<b>Ubicación temporal:</b>		
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

**REQUISITOS PREVIOS**

No se establece.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:

Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.

Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas
- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

ASIGNATURA	DESCRIPTORES
Teorías criminológicas	I. Clasificación, evolución y problemática de las teorías criminológicas II. Contenidos, escuelas de pensamiento y representantes de los principales modelos teóricos III. Referencias socio-culturales y político-criminales en relación con la teorías criminológicas IV. Problemática disciplinar suscitada por las más recientes tendencias en la comprensión de los fenómenos criminales
Formas de criminalidad en las sociedades contemporáneas	Cambio social y nuevas formas de criminalidad. La delincuencia en la era de la globalización: nuevos actores, nuevos medios y nuevos tipos de delincuencia organizada en la sociedad red. Nuevas tecnologías y ciberdelincuencia. Nuevas pautas de consumo y de sociabilidad y criminalidad virtual. La pluralización de los fenómenos de exclusión social y de las trayectorias de desviación social en las sociedades capitalistas avanzadas La construcción social de la delincuencia en las sociedades etnoestratificadas. Subculturas urbanas y nuevas formas de violencia juvenil y entre adolescentes. Mujeres, género y nuevas formas de delincuencia. Nuevos valores securitarios y nuevas formas de control

	social.
Delincuencia Juvenil	Delincuencia juvenil, modelos teóricos, tipologías, perfil del delincuente, factores riesgo, recomendaciones

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

ASIGNATURA	
Teorías criminológicas	Instruir al alumno en las teorías y tendencias más extendidas de la criminología contemporánea.
Formas de criminalidad en las sociedades contemporáneas	Proporcionar al alumnado los conocimientos, competencias y destrezas necesarias para comprender y analizar los procesos y actores sociales involucrados en las nuevas y diversas manifestaciones de la criminalidad en las sociedades capitalistas avanzadas, y establecer relaciones con los nuevos valores securitarios y las nuevas formas de control social.
Delincuencia Juvenil	Instruir al alumno en las teorías y tendencias más extendidas de la criminología contemporánea.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E1-E5, E8, E10, E11, E12**

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
Teorías criminológicas	<p><b>Generales:</b></p> <p>E2 Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E3 Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E6 Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones</p> <p>E7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E9 Saber transmitir información, ideas, problemas y</p>

	<p>soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado</p> <p>E10 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>Específicas:</p> <p><b>E52</b> Dotar al alumno del bagaje cultural para interpretar las más relevantes teorizaciones criminológicas en el contexto histórico, social y económico en que nacieron y se difundieron.</p> <p>E53 Comprensión de la necesidad de un suelo conceptual sólido para operar en la praxis criminológica.</p> <p>E54 Capacidad de interrelacionar las teorías criminológicas con específicas proyecciones preventivas y político-criminales.</p> <p>E55 Discernimiento de nuevas propuestas y tendencias de futuro en la teorización criminológica.</p>
<p>Formas de criminalidad en las sociedades contemporáneas</p>	<p>E4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E11 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p>
<p>Delincuencia Juvenil</p>	<p>E2 Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E3 Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E6 Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas y aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones</p> <p>E7 Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p>

	<p>E9 Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado</p> <p>E11 Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p>
--	---

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Derecho Penal	Teorías criminológicas	6	Obligatorio
Sociología	Formas de criminalidad en las sociedades contemporáneas	6	Obligatorio
Psicología	Delincuencia Juvenil	6	Obligatorio

## FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<b>SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO</b>	
Número de créditos ECTS:		24
Ubicación temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio

### REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:

Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.

Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas
- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

asignatura	DESCRPTORES
Derecho penal. Parte general	Teoría general del Derecho Penal, Teoría del delito, Teoría de las consecuencias jurídico-penales
Derecho penal. Parte especial	Delitos en particular
Derecho procesal penal	EL PROCESO PENAL. SISTEMA PENAL DE MENORES
Ejecución de las penas y de las medidas de seguridad y derecho penitenciario	EJECUCIÓN DE LA PENA Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. DERECHO PENITENCIARIO

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

ASIGNATURA	
Derecho penal. Parte general	Instruir al alumno sobre las garantías penales, la configuración del Sistema penal en el Estado de Derecho, el estudio dogmático del concepto de delito, el análisis de las diferentes doctrinas que explican las categorías constitutivas del concepto de delito, el examen del funcionamiento de la justicia penal y del contenido y alcance de las sanciones penales, así como proporcionarle las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos

	delictivos.
Derecho penal. Parte especial	Instruir al alumno sobre las garantías penales, el funcionamiento de la justicia penal, y el contenido y alcance de las sanciones penales; así como proporcionarle las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos.
Derecho procesal penal	Instruir al alumno sobre las garantías penales, el funcionamiento de la justicia penal, y el contenido y alcance de las sanciones penales; así como proporcionarle las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos.
Ejecución de las penas y de las medidas de seguridad y derecho penitenciario	Instruir al alumno sobre las garantías penales, el funcionamiento de la justicia penal, y el contenido y alcance de las sanciones penales; así como proporcionarle las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E1-E5, E8, E10, E11, E12**

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
Derecho penal. Parte general	<p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno</p>

	criminal en un mundo global
Derecho penal. Parte especial	<p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E56 Adquisición de las habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos.</p> <p>E57. Conocimiento de las razones de orden político-criminal que inspiran la plasmación legal de cada uno de los tipos delictivos.</p> <p>E58. Conocimiento y análisis crítico de las reformas, en su caso, proyectadas en la materia.</p>
Derecho procesal penal	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p>

	<p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p>
<p>Ejecución de las penas y de las medidas de seguridad y derecho penitenciario</p>	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E59. Analizar a partir de la legislación vigente las políticas penitenciarias y la solución a los problemas de saturación del sistema penitenciario.</p>

<b>MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Derecho Penal	Derecho penal. Parte general	6	obligatorio
Derecho Penal	Derecho penal. Parte especial	6	obligatorio



Derecho Procesal	Derecho procesal penal	6	obligatorio
Derecho Penal y Derecho Procesal	Ejecución de las penas y de las medidas de seguridad y derecho penitenciario	6	obligatorio

## FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<b>VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	
Número de créditos ECTS:		12
Ubicación temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio

### REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:

Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.

Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas
- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

ASIGNATURA	DESCRIPTORES
VICTIMOLOGÍA	I. Problemática disciplinar de la Victimología, II. Evolución histórica del pensamiento victimológico, III. Concepto y tipologías de víctimas, IV. Las encuestas de victimización V. Teorías de la victimización VI. Víctimas de especial vulnerabilidad, aspectos bio-psicosociales y normativos VII. Victimización secundaria VIII. Reparación y ayuda institucional a las víctimas IX. Victimología y política criminal
JUSTICIA REPARADORA, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	JUSTICIA REPARADORA. MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

ASIGNATURA	
VICTIMOLOGIA	Instruir al alumno en las principales dimensiones, procesos y tipologías en el ámbito de la victimología y resolución alternativa de conflictos; así como proporcionarle las competencias, destrezas y habilidades necesarias para el estudio, la planificación y prevención en grupos de riesgo.
JUSTICIA REPARADORA, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	Instruir al alumno en las principales dimensiones, procesos y tipologías en el ámbito de la victimología y resolución alternativa de conflictos; así como proporcionarle las competencias, destrezas y habilidades necesarias para el estudio, la planificación y prevención en grupos de riesgo
COMPETENCIAS	
COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E1-E5, E8, E10, E11, E12	
ASIGNATURA	COMPETENCIAS
VICTIMOLOGIA	<p>E4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5 Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E7-Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8 Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E9-Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado</p> <p>E10-Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E11 -Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E60-Comprender la naturaleza y objetivos de la Victimología y Conocer y criticar las propuestas</p>

	<p>victimológicas en torno a la explicación, prevención y consecuencias de la victimización.</p> <p>E61–Conocer la relevancia y trascendental aporte de las encuestas de victimización como moderna herramienta de información criminológica.</p>
<p>JUSTICIA REPARADORA, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN</p>	<p>E4 Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p>

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Derecho Penal	Victimología	6	Obligatorio
Derecho Penal y Derecho Procesal	justicia reparadora, mediación y conciliación	6	obligatorio

## FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

### INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<b>POLÍTICAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD</b>		
Número de créditos ECTS:			18
Ubicación temporal:			
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio	

### REQUISITOS PREVIOS

No se establecen.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:

Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.

Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas
- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

ASIGNATURA	DESCRIPTORES
POLÍTICA CRIMINAL	El derecho penal como instrumento de control social: modelos de intervención penal. La configuración del Derecho penal. Cuestiones político- criminales de actualidad.  Factores filosófico-jurídicos en la formación de las doctrinas sobre política criminal. Evolución en la definición y prevención del concepto de conducta desviada. Los paradigmas de la política criminal contemporánea: el reto de las nuevas tecnologías (NT) de la globalización.
SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA	Seguridad pública y seguridad privada. Concepto y evolución de las políticas de seguridad pública. Políticas de seguridad pública a nivel mundial, europeo y nacional. Evaluación de políticas de seguridad pública. Políticas públicas en particular: terrorismo, delincuencia organizada y otros delitos. Políticas de seguridad privada. Coordinación seguridad pública y privada.
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIO-CRIMINOLÓGICAS	Política pública: marco conceptual, criterios e instrumentos de actuación, los problemas públicos y la agenda gubernamental, la toma de decisiones públicas, formulación de políticas públicas. Planificación operativa y planificación estratégica. Enfoques de evaluación y sistemas de evaluación. Medición del impacto de las políticas criminológicas: evaluación del proceso vs evaluación de resultados. Sistema de medición del desempeño e indicadores de gestión en políticas criminológicas. El uso de instrumentos metodológicos para

	la evaluación de las políticas. Metaevaluación y procesos evaluativos experimentales dentro del ámbito de la prevención del delito y la reinserción social.
--	---

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

ASIGNATURA	
POLÍTICA CRIMINAL	Instruir al alumno en los fundamentos de la seguridad y de la política criminal, así como proporcionarle las competencias, destrezas y habilidades necesarias para el desarrollo y la evaluación de políticas públicas de seguridad y planes o programas de seguridad.
SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA	Instruir al alumno en los fundamentos de la seguridad y de la política criminal, así como proporcionarle las competencias, destrezas y habilidades necesarias para el desarrollo y la evaluación de políticas públicas de seguridad y planes o programas de seguridad.
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIO-CRIMINOLÓGICAS	Proporcionar al alumnado los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas necesarias para realizar una aproximación teórica y práctica a la planificación, el control y la evaluación de políticas de carácter socio-criminológicas. Lograr junto al alumnado una aproximación conceptual al análisis desde la prospección, la planificación estratégica, la programación operativa así como el control de la gestión y evaluación de los programas de instituciones públicas criminológicas. Y por último, familiarizar al alumnado con un estudio de caso sobre la evaluación de planes, programas y medidas estratégicas referentes a la prevención y/o reinserción de conductas delictivas..

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E1-E5, E8, E10, E11, E12**

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
POLÍTICA CRIMINAL	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad y seguridad</p> <p>E9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p><b>E62</b> Aprendizaje de las habilidades básicas para el discurso político-criminal.</p>
SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad y seguridad</p> <p>E9. Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico y de seguridad tanto a un público especializado como no especializado</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p>

	<p>E63 Promover generación y debate de ideas sobre los restos de la seguridad pública a nivel mundial, europeo y nacional.</p> <p>E64 Identificar los agentes implicados en la seguridad pública.</p> <p>E65 Promover debate sobre la seguridad pública de forma que pueda contribuir a proponer reformas en las políticas de seguridad públicas actuales.</p>
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIO-CRIMINOLÓGICAS	<p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad y seguridad</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología y la Seguridad.</p>

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Derecho Penal y Filosofía del Derecho	Política criminal	6	Obligatorio
Derecho Penal	Seguridad pública y privada	6	Obligatorio
Sociología	Evaluación de políticas socio-criminológicas	6	Obligatorio

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA**

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	<b>Criminalidad, ciencias sociales y sistema penal (itinerario de opatividad)</b>		
<b>Número de créditos ECTS:</b>			60
<b>Ubicación temporal:</b>			
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):			<i>Optativo</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

No se establecen.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:

Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.

Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas
- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

ASIGNATURA	DESCRIPTORES
CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y DE LA EMPRESA	A.- Fundamentos de Derecho penal económico y de la empresa B.- Parte General del Derecho Penal económico: i C.- Parte especial del Derecho Penal económico: a
DELINCUENCIA EN EL ÁMBITO BIOMÉDICO Y SANITARIO. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	Responsabilidad penal de los profesionales de la sanidad; conductas relacionadas con la manipulación genética y la biotecnología; delitos contra la salud pública
CRIMINALIDAD DE CORRUPCIÓN	A.- Cuestiones generales en relación con la corrupción y el abuso de poder.  B.- La corrupción y abuso de poder en el sector público. Las concretas figuras delictivas.  C.- La corrupción en el ámbito privado. Su conexión con la criminalidad empresarial
CRIMINALIDAD, EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN	I. LOS FLUJOS MIGRATORIOS. II. POLÍTICAS MIGRATORIAS. III. CONTROL SOCIAL E INMIGRACIÓN IV. EL DERECHO PENAL FRENTE AL

	PROBLEMA DEL CONTROL INIGRATORIO.
COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL	COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL
CRIMINALIDAD, ESTRATIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL	<p>Estratificación social: diferenciación social, desigualdad, adscripción, clase social, estructura ocupacional, estatus y movilidad social. El caso español.</p> <p>Clases sociales. Pobreza y exclusión social. Exclusión social, criminalidad y comportamientos “atípicos”.</p> <p>Planos y factores de estratificación social: sexo, región, clase social, etnia, edad y educación. Relación y conexiones con delincuencia y criminalidad.</p> <p>Desigualdad y exclusión social en colectivos minoritarios y etnoestratificados (inmigración, gitanos, pobreza)</p> <p>Cambio social, desviación y nuevas formas de criminalidad. Estratificación social en un mundo globalizado.</p> <p>El capital humano como mecanismo de movilidad social.</p>
ESTRUCTURA SOCIAL Y CONTROL DE LA DELINCUENCIA	<p>Estructura social de España y de Europa.</p> <p>Instituciones sociales y control de la delincuencia.</p> <p>Familia y delincuencia.</p> <p>Medios de comunicación y delincuencia</p> <p>Estado del bienestar, políticas sociales y delincuencia.</p> <p>Instituciones judiciales.</p> <p>Instituciones policiales.</p> <p>Instituciones penitenciarias.</p> <p>Desviación y control social. Agencias de control social, desviación social y delito. Carreras de desviación. Pautas sociales en las trayectorias delictivas.</p> <p>Instituciones totales disciplinarias. La interacción social en instituciones totales disciplinarias.</p>
FUNDAMENTOS DE DERECHO CIVIL PARA CRIMINOLOGIA	<p>Categorías básicas del Derecho privado. Persona, estado civil y Registro civil. Protección jurídico-privada de la persona y sus derechos fundamentales. Personas desaparecidas: declaración de ausencia y fallecimiento. Protección jurídico-privada de menores e incapaces. Conflictos familiares. Responsabilidad civil. Accesibilidad de la información de Registros públicos de trascendencia privada</p>
DERECHO INTERNACIONAL PENAL	<p>- ASPECTOS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL PENAL</p> <p>-TRIBUNALES INTERNACIONALES PENALES</p> <p>-DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</p>

		-CRÍMENES INTERNACIONALES -ASPECTOS PROCESALES DE LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES PENALES
CRIMINALIDAD EXCLUSIÓN PENAL	Y	Teoría general de la criminalidad. Derecho penal del enemigo. Exclusión Penal y sistema social. Garantías constitucionales del ciudadano. Seguridad cognitivo-normativa.

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

ASIGNATURA		
CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y DE LA EMPRESA		El objetivo general es instruir al alumno en el conocimiento de los problemas específicos de interpretación e imputación que se plantean en la aplicación práctica de la denominada delincuencia económica y de las estructuras empresariales complejas; así como proporcionarle las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos.
DELINCUENCIA EN EL ÁMBITO BIOMÉDICO Y SANITARIO. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA		Alcanzar un grado suficiente de conocimientos sobre la tipología delictiva aplicable al ámbito del ejercicio profesional sanitario así como sobre aquellas construcciones de parte general que presentan peculiaridades propias en este ámbito como las estructuras de imputación objetiva o de autoría y participación, motivadas por diversos factores entre los que se puede destacar el trabajo en equipo. Conocimiento de la jurisprudencia de los tribunales de justicia sobre la materia.
CRIMINALIDAD DE CORRUPCIÓN		El objetivo general es instruir al alumno en el conocimiento de los problemas específicos de interpretación e imputación que se plantean en los casos de corrupción y abuso de poder, esencialmente en relación con el sector público; así como proporcionarle las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos.
CRIMINALIDAD, EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN	E	El objetivo general es analizar y estudiar en profundidad las diferentes políticas migratorias y su incidencia en la resolución

	de los problemas derivados de la integración de los no nacionales. se estudiara con especial detenimiento el control penal sobre la población extranjera. También será objeto de atención los problemas de diseño de un sistema de penas adecuado a los extranjeros condenados en nuestro país.
COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL	Instruir al alumno sobre las garantías penales, el funcionamiento de la justicia penal, y el contenido y alcance de las sanciones penales; así como proporcionarle las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos en el ámbito internacional, y el conocimiento de los instrumentos de la UE en materia de cooperación judicial penal y reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales en la investigación y enjuiciamiento de delitos y ejecución de penas
CRIMINALIDAD, ESTRATIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL	Proporcionar al alumnado los conocimientos, competencias y destrezas necesarias para comprender y analizar los procesos y actores sociales involucrados en los procesos de estratificación social desigualdad y exclusión social dentro de la sociedad global y de forma concreta en la española, así como sus vinculaciones y conexiones con la delincuencia y la criminalidad.
ESTRUCTURA SOCIAL Y CONTROL DE LA DELINCUENCIA	Proporcionar al alumnado los conocimientos, competencias y destrezas necesarias para comprender y analizar los procesos, estructuras e instituciones sociales involucradas en los procesos de socialización y control social. Entender los mecanismos y las inter-relaciones que se establecen entre clase social y delincuencia así como los efectos que se producen en la interacción social dentro de instituciones totales disciplinarias.
FUNDAMENTOS DE DERECHO CIVIL PARA CRIMINOLOGIA	Dotar al alumno de las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas de disciplinas de carácter científico, desde una visión integradora, básica para comprender y analizar la criminalidad, la

	conducta desviada y los distintos sistemas de control social
DERECHO INTERNACIONAL PENAL	Dotar al alumno de las competencias, habilidades, conocimientos y herramientas de disciplinas de carácter científico, desde una visión integradora, básica para comprender y analizar la criminalidad, la conducta desviada y los distintos sistemas de control social
CRIMINALIDAD Y EXCLUSIÓN PENAL	Instruir al alumno sobre el tratamiento que el Estado de Derecho dispensa a delincuentes peligrosos en casos de delincuencia especialmente grave. Se potenciará el estudio de los presupuestos científicos, los antecedentes histórico-filosóficos, los caracteres definitorios de los conceptos enemigo/persona en Derecho, las técnicas de anticipación de la punibilidad así como la regulación vigente y sus garantías constitucionales en el ámbito del terrorismo, criminalidad organizada, delitos de posesión, la violencia de género, la seguridad vial o la delincuencia juvenil.

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E1-E5, E8, E10, E11, E12**

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y DE LA EMPRESA	<p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control</p>

	<p>social</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E66. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal relativo al ámbito empresarial dentro de una sociedad globalizada</p>
<p>DELINCUENCIA EN EL ÁMBITO BIOMÉDICO Y SANITARIO. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA</p>	<p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E67. Conocimiento de los delitos contra bienes jurídicos individuales aplicables al ámbito médico, tanto de los específicos en la materia como de los comunes con incidencia en ella.</p> <p>E68. Conocimiento de los delitos contra bienes jurídicos colectivos que tienen incidencia en el ámbito sanitario (delitos contra la salud pública).</p> <p>E69. Dominio en la consulta, análisis y aplicación de la jurisprudencia relativa a la materia objeto de la asignatura.</p>
<p>CRIMINALIDAD DE CORRUPCIÓN</p>	<p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el</p>

	<p>manejo correcto de los conceptos</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E70. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal relativo al ámbito del abuso de poder y corrupción dentro de un sistema de Estado de Derecho.</p> <p>E56. Adquisición de las habilidades y destrezas necesarias para la correcta calificación jurídica de los comportamientos delictivos.</p> <p>E57. Conocimiento de las razones de orden político-criminal que inspiran la plasmación legal de cada uno de los tipos delictivos.</p>
<p>CRIMINALIDAD, EXTRANJERIA INMIGRACIÓN</p> <p style="text-align: right;">E</p>	<p>E71. Conocer la autentica dimensión del problema de la inmigración.</p> <p>E72. Conocer los modelos de control social sobre los flujos inmigratorios</p> <p>E73. Conocer la legislación sobre extranjería</p> <p>E74. Conocer la legislación penal y penitenciaria.</p>
<p>COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL</p>	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico,</p>

	<p>sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.</p>
<p>CRIMINALIDAD, ESTRATIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL (SOCIOLOGÍA)</p>	<p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E75. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social formalizado en el ámbito de la seguridad cognitiva-normativa ante los fenómenos de exclusión social</p> <p>E76. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito, con especial referencia a los focos de peligro de mayor gravedad criminal que requieren singulares técnicas de</p>

	<p>combate</p> <p>E77. Examinar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global, especialmente en caso de terrorismo y otras formas de criminalidad especialmente desestabilizadoras</p>
<p>ESTRUCTURA SOCIAL Y CONTROL DE LA DELINCUENCIA</p>	<p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E75. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social formalizado en el ámbito de la seguridad cognitiva-normativa ante los fenómenos de exclusión social</p> <p>E76. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito, con especial referencia a los focos de peligro de mayor gravedad criminal que requieren singulares técnicas de combate</p> <p>E77. Examinar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global, especialmente en caso de terrorismo y otras formas de criminalidad especialmente desestabilizadoras</p>
<p>FUNDAMENTOS DE DERECHO CIVIL PARA CRIMINOLOGIA</p>	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p>

	<p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.</p> <p>E78 Aprender nociones básicas de Derecho privado útiles para criminología.</p> <p>E79 Aprendizaje de terminología jurídica elemental.</p>
<p>DERECHO INTERNACIONAL PENAL</p>	<p>E1. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social</p> <p>E2. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E3. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito</p> <p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E10. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E12. Utilizar las Tecnologías de la Información y la</p>

		<p>Comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.</p> <p>E80. Capacidad para evaluar y valorar el Derecho internacional penal como rama emergente en el ámbito de las relaciones internacionales, y ser capaz de integrar los derechos fundamentales a las diferentes etapas del proceso de justicia internacional penal</p>
<p>CRIMINALIDAD EXCLUSIÓN PENAL</p>	Y	<p>E4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos</p> <p>E7. Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad.</p> <p>E8. Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)</p> <p>E11. Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p> <p>E75. Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social formalizado en el ámbito de la seguridad cognitiva-normativa ante los fenómenos de exclusión social</p> <p>E76. Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención del delito, con especial referencia a los focos de peligro de mayor gravedad criminal que requieren singulares técnicas de combate</p> <p>E77. Examinar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global, especialmente en caso de terrorismo y otras formas de criminalidad especialmente desestabilizadoras</p>

**MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO**

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
---------	------------	------	----------

Derecho penal	Criminalidad económica y de la empresa	6	optativo
Derecho penal	Delincuencia en el ámbito biomédico y sanitario. delitos contra la salud pública	6	optativo
Derecho penal	Criminalidad de corrupción	6	optativo
Derecho penal	Criminalidad, extranjería e inmigración	6	optativo
Derecho procesal	Cooperación judicial penal internacional	6	optativo
Sociología	Criminalidad, estratificación y exclusión social	6	optativo
Sociología	Estructura social y control de la delincuencia	6	optativo
Derecho civil	Fundamentos de derecho civil	6	optativo
Derecho internacional publico	Derecho internacional penal	6	optativo
Derecho penal	Criminalidad y exclusión penal	6	optativo

**FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA**  
(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios )

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	<b>Criminología y ciencias forenses (itinerario de optatividad)</b>	
<b>Número de créditos ECTS:</b>		60
<b>Ubicación temporal:</b>		
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		<i>OPTATIVA</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

No se establecen.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

Sin perjuicio de lo anterior, la ponderación en la calificación final de los exámenes y otras actividades del alumno (prácticas, trabajos, etc.) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, en los siguientes intervalos:

Asignaturas fundamentalmente expositivas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 70% y el 100% del total de actividades evaluables.

Asignaturas fundamentalmente prácticas: Los exámenes, bien finales o parciales, bien en evaluación continua, tendrán una ponderación comprendida entre el 0% y el 30% del total de actividades evaluables.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura, así como la ponderación de cada actividad evaluable y la existencia de requisitos específicos, deberá ser descrito en detalle en el correspondiente proyecto docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Como se indica en la memoria, las actividades formativas y la metodología a emplear estarán de acuerdo siempre con el Reglamento de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, estando contempladas las siguientes actividades formativas:

- Clases expositivas / participativas
- Prácticas
- Actividades de aprendizaje cooperativo
- Realización de proyectos en grupo
- Estudio y trabajo autónomo del estudiante

Las tres primeras actividades son presenciales, mientras que las dos últimas no requerirán la presencia del profesor.

La relación entre clases expositivas frente al resto de actividades presenciales (prácticas y actividades de aprendizaje cooperativo) se establece, con carácter orientativo y a modo de objetivo a alcanzar, **en los siguientes intervalos:**

- ❖ Asignaturas fundamentalmente expositivas: Las clases expositivas estarán entre el 70% y el 100% del total de actividades presenciales, pudiendo variar el resto de actividades presenciales entre 0% y un máximo del 30%.
- ❖ Asignaturas fundamentalmente prácticas: Las clases expositivas estarán entre el 0% y el 30% del total de actividades presenciales, y el resto de actividades presenciales entre un 70% y un máximo del 100%.

En cualquier caso, como se ha indicado anteriormente, las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, estarán explicitadas en los programas de las asignaturas.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

ASIGNATURA	DESCRIPTORES
TOXICOLOGIA DE LAS DROGAS DE ABUSO	<p>Sustancias sometidas a fiscalización internacional. Lista de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.</p> <p>Clasificación de las drogas de abuso.</p> <p>Precusores de drogas. Sustancias utilizadas como adulterantes y diluyentes de drogas.</p> <p>estudio de las implicaciones del consumo de las principales sustancias de abuso</p> <p>Relación entre el consumo de drogas y la delincuencia</p> <p>Estudio de las políticas sobre drogas y de los informes de los observatorios sobre drogas (nacional, europeo y mundial)</p> <p>Bases para el tratamiento médico del drogadicto.</p>

<p>RECOGIDA Y ESTUDIO DE INDICIOS DE INTERÉS CRIMINALISTICO</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología de la investigación criminal. Fundamentos de los procedimientos a seguir. Principio de intercambio.</li> <li>2. Legislación relacionada. Valor procesal.</li> <li>3. Tipos de escenarios. Abordaje de la inspección. Riesgos en el escenario.</li> <li>4. Métodos de examen de la escena.</li> <li>5. Entrevistas a testigos. Recogida de información adicional.</li> <li>6. Realización de croquis, esquemas y toma de fotografías y vídeos.</li> <li>7. Inspección externa.</li> <li>8. Inspección interna.</li> <li>9. Utensilios para la recogida muestras. Equipamiento accesorio.</li> <li>10. Tipos de indicios. Métodos de recogida.</li> </ol>
<p>VÍCTIMAS EN LA CONDUCTA CRIMINAL</p>	<p>La construcción del enemigo Aplicabilidad de los modelos de discapacidad. Evaluación siquiátrica de las víctimas. El proceso contra el agresor como segunda victimización. Trastorno cognitivo-conductual del trastorno por estrés posttraumático. Patología mental asociada a las víctima. La actitud ante la víctima: Relaciones personales, sociales y profesionales. El maltrato infantil. Tipos de víctimas: de guerra, del terrorismo, de desastres naturales, de abusos sexuales, de robos y asaltos, de la violencia de género, de maltrato infantil</p>
<p>ADICCIONES Y CONDUCTA CRIMINAL</p>	<p>Bases conceptuales de los trastornos adictivos</p> <p>Bases neurobiológicas</p> <p>Determinantes psicosociales</p> <p>Sistemas de clasificación diagnóstica de los trastornos adictivos</p> <p>Epidemiología e impacto</p> <p>Comorbilidad Psiquiátrica</p> <p>Valoración del impacto de las adicciones</p> <p>Recursos asistenciales y tratamiento de los trastornos adictivos</p> <p>Legislación en trastornos adictivos. Aspectos médico-legales. Aspectos penales.</p>
<p>CRIMINALÍSTICA</p>	<p>I. Técnicas instrumentales especializadas utilizadas en el</p>

	<p>laboratorio de criminalística: generalidades.</p> <p>II. Técnicas avanzadas aplicadas al estudio de manchas de fluidos orgánicos.</p> <p>III. Técnicas avanzadas aplicadas al estudio de uñas, pelos y fibras.</p> <p>IV. Análisis de materias inorgánicas.</p> <p>V. Técnicas de estudio especializado de huellas dactilares.</p> <p>VI. Estudios avanzados en balística forense</p> <p>VII. Botánica y entomología forense.</p>
<p>TOXICOLOGÍA FORENSE MEDIOAMBIENTAL</p>	<p>Fundamentos de Ecotoxicología.</p> <p>Sustancias persistentes en el medioambiente.</p> <p>Toma de muestras medioambientales. Cadena de custodia.</p> <p>Pretratamiento de las muestras ambientales. Conservación.</p> <p>CONTAMINACIÓN DE AGUAS</p> <p>CONTAMINACIÓN DEL SUELO</p> <p>CONTAMINANTES MEDIOAMBIENTALES INORGÁNICOS Y ORGÁNICOS</p> <p>EVALUACIÓN DE LA TOXICIDAD</p>
<p>PSICOPATOLOGÍA, PSIQUIATRIA Y CONDUCTA CRIMINAL</p>	<p>1. Psicología normal de las funciones superiores: Psicología de la Percepción., Psicología de la Memoria., Psicología del Pensamiento, Psicología de la Inteligencia., Psicología de la Psicomotricidad., Psicología de la Motivación, Psicología de la Emoción, Psicología de la Conciencia.</p> <p>2. Patopsicología de criminalidad Tema 16. Psicopatología de la Conciencia.</p> <p>3. Síndromes psicopatológicos en la enfermedad mental</p>
<p>PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE</p>	<p>1.- La Psicología Jurídica y Forense</p> <p>2.- Procesos psicológicos con repercusión en el ámbito forense</p> <p>3.- La evaluación psicológica en el ámbito jurídico y forense</p> <p>4.- La Psicología Forense en el ámbito del Derecho Civil y de familia: Divorcio y Separación; Custodias;</p>

	<p>Incapacitación e internamiento involuntario</p> <p>5.- La Psicología Forense en el ámbito del Derecho Penal: Imputabilidad, Homicidios, Suicidios, Víctimas</p> <p>6.- La Psicología Forense en la Jurisdicción del Menor: El menor como víctima; El menor infractor</p> <p>7.- La Psicología forense en el ámbito penitenciario</p> <p>8.- La Psicología del Testimonio</p> <p>9.- El informe psicológico forense</p> <p>10.- Aspectos éticos y deontológicos</p>
TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN FORENSE	<p>I. Introducción. Aspectos generales.</p> <p>II. Identificación en el sujeto vivo.</p> <p>III. Identificación de cadáveres y restos óseos.</p> <p>IV. Identificación odontológica.</p> <p>V. Identificación dactiloscópica.</p> <p>VI. La identificación en las grandes catástrofes.</p> <p>VII. Identificación mediante análisis genético.</p> <p>VIII. Nuevas técnicas de identificación: Lingüística forense.</p>
QUÍMICA DEL FUEGO: INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	<p>1. Introducción.</p> <p>2. Materia y energía. Química del fuego.</p> <p>3. Naturaleza y comportamiento del fuego.</p> <p>4. Los combustibles. Propiedades de los combustibles líquidos y gaseosos.</p> <p>5. Explosiones y combustión explosiva. Explosiones no confinadas. BLEVE.</p> <p>6. Investigación de acelerantes de la combustión.</p> <p>7. El informe pericial.</p>

**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE**

ASIGNATURA	
TOXICOLOGÍA DE LAS DROGAS DE ABUSO	<p>a) Conocer las pautas de consumo de las principales drogas de abuso.</p> <p>b) Conocer el mecanismo de acción y efectos de las principales drogas de abuso.</p> <p>1. Introducción.</p> <p>2. Materia y energía. Química del fuego.</p> <p>3. Naturaleza y comportamiento del fuego.</p>

	<p>4. Los combustibles. Propiedades de los combustibles líquidos y gaseosos.</p> <p>5. Explosiones y combustión explosiva. Explosiones no confinadas. BLEVE.</p> <p>6. Investigación de acelerantes de la combustión.</p> <p>7. El informe pericial.</p> <p>c) Saber la relación existente entre el consumo de drogas y la delincuencia, destacando las implicaciones de los tóxicos en el compartimento criminal.</p> <p>d) Desarrollar las capacidades críticas y analíticas para el estudio y resolución de problemas en el ámbito de la toxicología de las drogas de abuso.</p>
<p>RECOGIDA Y ESTUDIO DE INDICIOS DE INTERÉS CRIMINALÍSTICO</p>	<p>a) El alumno conocerá cómo se lleva a cabo la recogida de indicios y muestras en la escena de estudio criminalístico, y su remisión y estudio en el laboratorio.</p> <p>b) El alumno será capaz de evaluar la importancia relativa de las distintas muestras de la escena a investigar, su correcta discriminación, toma, envasado y envío.</p>
<p>VÍCTIMAS EN LA CONDUCTA CRIMINAL</p>	<p>Instruir al alumno en la identificación de las características generales del proceso de victimización.</p> <p>Capacidad para la diferenciación entre los distintos tipos de víctimas.</p> <p>Conocer la evaluación de la víctima, las patologías psiquiátricas más frecuentemente asociadas, así como los tipos de tratamientos.</p>
<p>ADICCIONES Y CONDUCTA CRIMINAL</p>	<p>Instruir al alumno en la identificación de las características generales de los trastornos por consumo de tóxicos y del proceso de adicción.</p> <p>Capacidad para la diferenciación entre</p>

	<p>los distintos tipos de adicciones.</p> <p>Conocer la evaluación, las patologías psiquiátricas más frecuentemente asociadas, así como los tipos de tratamientos y recursos para los trastornos adictivos</p> <p>Obtener una visión específica del problema de la adicción en relación a la conducta criminal</p>
CRIMINALÍSTICA	<p>a) Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas forenses dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la Criminología.</p> <p>b) Desarrollar la capacidad de elaborar adecuadamente proyectos de trabajo, artículos científicos e informes.</p> <p>c) Adquirir habilidades de aprendizaje que les permita continuar actualizando sus conocimientos de forma autónoma en esta materia.</p>
TOXICOLOGÍA FORENSE MEDIOAMBIENTAL	<p>a) Conocer los delitos ecológicos más frecuentes y los tóxicos implicados.</p> <p>b) Saber diferenciar los distintos escenarios que pueden sufrir contaminación en el medioambiente.</p> <p>c) Desarrollar las capacidades críticas y analíticas para el estudio y resolución de problemas en el ámbito de la toxicología forense medioambiental.</p>
PSICOPATOLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y CONDUCTA CRIMINAL	<p>Instruir al alumno en la identificación de la normalidad en las distintas esferas psicológicas.</p> <p>Capacidad para la identificación de síntomas propios de la Psiquiatría.</p> <p>Conocer las características generales y la metodología diagnóstica en la Psiquiatría</p>

	<p>médico-legal de los distintos trastornos mentales.</p> <p>Conocer las características de los grandes síndromes psiquiátricos.</p> <p>Conocer las implicaciones legales y criminológicas de los grandes síndromes psiquiátricos</p>
PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	<p>1.- Conocer los fundamentos teóricos de esta área de la Psicología.</p> <p>2.- Conocer y emplear con adecuación la terminología psicológica científica específica del ámbito criminológico.</p> <p>3.- Comprender los principios de la valoración y la intervención criminal psicológica.</p> <p>4.- Conocer los principios, las técnicas y las condiciones científicas psicológicas para establecer la credibilidad y validez del testimonio (infantil y adulto)</p>
TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN FORENSE	<p>a) Conocimiento de las distintas técnicas y métodos de identificación forense.</p> <p>b) Realizar e interpretar adecuadamente informes periciales propios de la materia.</p> <p>c) Adquirir habilidades de aprendizaje que les permita continuar actualizando sus conocimientos de forma autónoma en esta disciplina.</p>
QUÍMICA DEL FUEGO: INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	<p>a) El alumno conocerá cómo se lleva a cabo la investigación de un incendio, en el escenario y en el laboratorio, y los aspectos relacionados con la química del fuego.</p> <p>b) El alumno será capaz de reconocer los indicios hallados en el incendio que lleven a determinar el origen y causas de éste.</p>

**COMPETENCIAS**

**COMPETENCIAS GENERALES DEL MODULO: E1-E5, E8, E10, E11, E12**

ASIGNATURA	COMPETENCIAS
TOXICOLOGIA DE LAS DROGAS DE ABUSO	<p>E10 Ser capaces de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E12 Utilizar las tecnologías de la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la criminología</p> <p>E81 Ser capaces de identificar las consecuencias del consumo de drogas de abuso</p>
RECOGIDA Y ESTUDIO DE INDICIOS DE INTERÉS CRIMINALÍSTICO	<p>E82 Importancia de la delimitación, preservación y mantenimiento de la escena a investigar.</p> <p>E83 Metodología de la inspección ocular. Descripción del escenario. Recursos humanos e instrumentales.</p> <p>E84 Importancia de las entrevistas y toma de testimonios.</p> <p>E85 Propiedades, ventajas e inconvenientes de los distintos recipientes para el envío de muestras.</p>
VÍCTIMAS EN LA CONDUCTA CRIMINAL	<p>E86. Ser capaz de manejar adecuadamente la terminología propia empleada en los peritajes médico-legales psiquiátricos.</p> <p>E87 Identificar las características psicológicas de los fenómenos de victimización</p> <p>E88. Poder identificar los distintos tipos de víctimas.</p>
ADICCIONES Y CONDUCTA CRIMINAL	<p>E86. Ser capaz de manejar adecuadamente la terminología propia empleada en los peritajes médico-legales psiquiátricos</p> <p>E87 Identificar a los distintos tipos de adicciones y tipos de víctimas</p>
CRIMINALÍSTICA	<p>E89 Conocer los diversos tipos de técnicas y métodos para el análisis de las diferentes muestras de interés criminalístico.</p> <p>E90 Interpretar correctamente los resultados de las técnicas analíticas más frecuentemente utilizadas en el laboratorio de criminalística.</p> <p>E91 Capacidad para trabajar con protocolos sobre la idoneidad de informes y metodología científica.</p> <p>- .</p>

<p>TOXICOLOGÍA FORENSE MEDIOAMBIENTAL</p>	<p>E92 Conocer los peligros que puede suponer para la población los vertidos tóxicos al medio ambiente.</p> <p>E93 Conocer los tóxicos más frecuentemente implicados en los delitos ecológicos.</p> <p>E94 Conocer la importancia de la toma de muestras medioambientales y de la cadena de custodia de las mismas.</p> <p>E95 Saber identificar los tóxicos responsables de los delitos ecológicos.</p> <p>E96 Saber emplear las fuentes bibliográficas relevantes para obtener, comprender e interpretar la información relativa a la toxicología forense medioambiental.</p> <p>E97 Saber cuales son los métodos empleados en la evaluación de la toxicidad de los tóxicos medioambientales.</p>
<p>PSICOPATOLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y CONDUCTA CRIMINAL</p>	<p>E86 Ser capaz de manejar adecuadamente la terminología propia empleada en los peritajes médico-legales psiquiátricos.</p> <p>E87. Identificar las características psicológicas de los fenómenos normales y diferenciarlos de los patológicos.</p> <p>E99 Poder reconocer los síntomas y signos en Psiquiatría</p> <p>E100. Saber reconocer y examinar los distintos síndromes de los trastornos mentales</p>
<p>PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE</p>	<p>E2.- Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad</p> <p>E4.- Conocer y comprender el lenguaje psicológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.</p> <p>E5.- Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global</p> <p>E7.- Realizar, evaluar y ejecutar proyectos e informes científico-técnicos relacionados con la criminalidad</p> <p>E8.- Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones</p> <p>E9.- Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público</p>

	<p>especializado como no especializado</p> <p>E10.- Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica</p> <p>E11.- Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales, respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal</p>
TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN FORENSE	<p>E101 Conocer los diversos tipos de técnicas y métodos para la identificación forense tanto en el sujeto vivo como en el cadáver.</p> <p>E102 Conocer la legislación relativa a la identificación en sucesos con víctimas múltiples.</p> <p>E103 Interpretar correctamente los resultados de las técnicas empleadas en la identificación forense.</p> <p>E104 Saber exponer ante público especializado o no las cuestiones de interés relacionadas con los problemas planteados por la identificación forense.</p>
QUIMICA DEL FUEGO: INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	<p>E105 Métodos de examen inicial de las marcas y muestras en el lugar del siniestro, su correcta toma, envasado y remisión al laboratorio.</p> <p>E106 Manejar con cierta soltura las diferentes técnicas instrumentales a emplear en el laboratorio.</p> <p>E107 Comprensión del proceso de aprendizaje de los métodos de extracción, adsorción y destilación; sus ventajas e inconvenientes para la recuperación y separación de las sustancias inflamables presentes en la muestra.</p> <p>E108 Principios básicos de las cromatografía de gases y la espectrometría de masas para la identificación de acelerantes de la combustión; interpretación de los resultados obtenidos.</p> <p>E109 Capacidad para la comprensión de la importancia de una correcta cadena de custodia; la figura del perito; estructura, contenido e interpretación del informe pericial desde el punto de vista de la investigación de acelerantes de la combustión.</p>

**MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO**

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Toxicología	Toxicología de las drogas de abuso	6	optativa
Medicina legal	Recogida y estudio de indicios de interés criminalístico	6	optativa

Psiquiatria	Víctimas en la conducta criminal	6	optativa
Psiquiatria	Adicciones y conducta criminal	6	optativa
Medicina legal	Criminalística	6	optativa
Toxicología	Toxicología forense medioambiental	6	optativa
Psiquiatría	Psicopatología, psiquiatria y conducta criminal	6	optativa
Psicología	Psicología jurídica y forense	6	optativa
Medicina legal	Técnicas de identificación forense	6	optativa
Medicina legal	Química del fuego: investigación de incendios	6	optativa

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

#### 6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Ver Anexo

#### 6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

En estos momentos la Universidad de Sevilla dispone de los recursos docentes necesarios para comenzar a impartir el título que se propone.

#### 6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

**Otros recursos humanos: Personal de Administración y Servicios**

La relación del personal de apoyo se incluye en el referido ANEXO. A continuación se detalla el nivel académico y la experiencia profesional del personal de la Facultad de Derecho:

**Estructura del PAS. Facultad de Derecho**

Nivel Académico	Grupo	Nº pers.	Media Años Antigüedad
2	A2	6	20
3	C1	16	19
3	III	16	19
4	C2	12	11
4	IV	13	14

Relación	Categoría	Años	Meses
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	34	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	33	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	24	4
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	21	7
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	20	9
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	19	1
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	6
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	2

Funcionario de carrera	Escala Administrativa	18	1
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	17	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	16	3
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	16	1
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	12	2
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	12	1
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	11	11
Funcionario de carrera	Escala Administrativa	11	4
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	16	3
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	13	9
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	10	5
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	9	0
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	8	10
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	8	6
Funcionario de carrera	Escala Auxiliar	7	0
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	38	2
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	18	8
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	17	10
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	17	1
Funcionario de carrera	Escala Ayudante Archivos, Bbteca. y M.	14	1
Funcionario de carrera	Escala Gestión	16	1
Funcionario interino	Escala Auxiliar	16	4
Funcionario interino	Escala Auxiliar	15	5
Funcionario interino	Escala Auxiliar	10	8
Funcionario interino	Escala Auxiliar	8	7
Funcionario interino	Escala Auxiliar	8	2
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Bbteca, Archivo y M.	1	11
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Bbteca, Archivo y M.	1	7
Laboral eventual	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	1	10
Laboral fijo	Encargado de Equipo	22	2
Laboral fijo	Encargado de Equipo	14	6
Laboral fijo	Técnico Auxiliar de Limpieza	13	1
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	19	1
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Laboratorio	16	11
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	23	2
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	21	4
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	20	11
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	19	2
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	18	10
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	17	2
Laboral fijo	Técnico Auxiliar Servicios Conserjería	10	9
Laboral fijo	Técnico Especialista	20	9
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	31	5
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	27	10
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	25	5
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	20	3
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	19	7

Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	19	7
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	18	6
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	15	3
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	14	11
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	8	5
Laboral fijo	Técnico Especialista de Bibliotecas	8	2
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	22	4
Laboral fijo	Técnico Especialista Laboratorio	20	4

#### 6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

En estos momentos la Universidad de Sevilla dispone de los recursos humanos de administración y servicios necesarios para comenzar a impartir el título que se propone.

#### 6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

La construcción de una nueva sede para las Facultades de Derecho y Ciencias de Trabajo, permite considerar que el Centro cuenta con los recursos materiales y servicios necesarios para dar comienzo al Grado que se propone. Se incluyen a continuación los principales datos de ocupación de espacios por nuestra Facultad:

**Total Superficie útil 23.335,42 m<sup>2</sup>**

#### **AULAS**

**Número total de**

**Aulas**

**30**

**Capacidad total de**

**Aulas**

**2.176**

#### **SEMINARIOS**

**Número de**

**Seminarios**

**6**

**Capacidad**

**Seminarios**

**18 plazas 24 plazas 25 plazas 25**

**plazas 54 plazas 25 plazas**

**34,13 m<sup>2</sup> 26,73 m<sup>2</sup> 51,73**

**m<sup>2</sup> 51,73 m<sup>2</sup> 51,73 m<sup>2</sup> 50,33**

**AULAS DE INFORMÁTICA m<sup>2</sup>**

**71/76**

**Número de aulas de**

**Inf.**

**4**

**Capacidad puestos 35 plazas 35 plazas 20 plazas 43 plazas**

**BIBLIOTECA (compartida con CCTT)**

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA**

**Despacho dirección**

**1 18,15 m<sup>2</sup>**

**Sala depósito y admón.**

**1 283,00 m<sup>2</sup>**

**Despachos personal técnico**

**11,50 m<sup>2</sup>**

**3 11,50 m<sup>2</sup>**

**11,50 m<sup>2</sup>**

**Aula docencia**

**1 (40 plazas) 60 m<sup>2</sup>**

**INSTITUTOS UNIVERSITARIOS**

**García Oviedo**

**Secretaría y dirección:**

**45,11 m<sup>2</sup>**

**Criminología**

**Secretaría y dirección:**40,67 m<sup>2</sup>**Nueva creación****Secretaría y dirección:**45,11 m<sup>2</sup>**Sala uso común**1 41,17 m<sup>2</sup>**ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS****Delegación de Alumnos****Edificio: Casa del Coronel**

72/76

**Tres dependencias, aún sin determinar su adjudicación concreta:**37,66 m<sup>2</sup>19,93 m<sup>2</sup>16,71 m<sup>2</sup>**Más el sótano****Aula de Cultura****Aula de Deportes****CAFETERÍA Y COMEDOR****Superficie de Cafetería**260 m<sup>2</sup>**Puestos cafetería**

84 sillas + barra

**Puestos comedor Alumnos**

116

**Puestos comedor Profesores**

48

**Vestuarios**

1 masculino y 1 femenino

**COPISTERÍA****Tienda y fotocopias**62,00 m<sup>2</sup>**APARCAMIENTOS****Plazas de aparcamiento**

336: 166 sótano 1

170 sótano 2

**Previsión:**

73/76

La inauguración de una nueva sede para el centro hace prever que se poseen los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativa.

**VV****Sobre el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras**

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

### **Sobre recursos disponibles para el desarrollo de las actividades formativas en colaboración con entidades ajenas.-**

#### **El Servicio de Prácticas en Empresas.**

La Universidad de Sevilla (US) ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) y sus Centros universitarios.

El Servicio de Práctica en Empresas (SPE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, se crea con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convertía en objetivo clave para contribuir a que estos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Este servicio se creó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Y nació con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos

teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

En sus siete años de vida ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral. A pesar de llevar muy poco tiempo funcionando, el SPE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas. Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una muestra de ello es el elevado índice de inserción laboral que llevan asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los alumnos que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Otro porcentaje significativo es captado por las empresas en los meses posteriores, en el momento en que les surge la posibilidad de contratar personal.

Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spe/>

¿Qué son las prácticas en empresas?

Son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar:

- Un conocimiento más cercano del entorno laboral.
- El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales.
- La adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

### **Modalidades de prácticas.**

Las modalidades de prácticas para titulaciones oficiales se distribuyen en cuatro tipos:

**1. Prácticas de Formación Académica:** son prácticas de corte académico, generalmente gestionadas por los Centros universitarios y dirigidas a estudiantes. Forman parte del plan de estudios de la titulación (practicum). La gestión y control de estas prácticas se realiza por parte de los distintos centros gestores, y gracias a su valiosa colaboración, a través del portal PRACUS. (<http://www.institucional.us.es/pracus/>).

**2. Prácticas de Inserción Laboral:** son prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales.

Tipos

Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas:

- Programa **Propio**: Se rige por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Programa **PRAEM**: en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “*Distrito Único Andaluz de Prácticas*”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

**3. Prácticas de Titulados:** son prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Gestionadas por el SPE. Estas prácticas están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo (PES) que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.

**4. Prácticas Internacionales:** permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros países, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros países, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo. Dirigidas a estudiantes o titulados.

Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.

### **Sobre el seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones**

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

**Tutor académico:** realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya

sido asignado.

- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

**Tutor profesional:** es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.

- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

## CONVENIOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS EXTERNAS:

### I.- EN ELABORACIÓN, UN CONVENIO DE LA US CON EL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

#### 1 Objeto del convenio con el Instituto Nacional de Toxicología.

La finalidad que tendría la formalización de un convenio con el Instituto Nacional de Toxicología sería complementar la docencia práctica impartida en las diferentes asignaturas adscritas al área de conocimiento, contribuyendo a salvar la distancia que inevitablemente existe entre, por un lado, las clases impartidas en un laboratorio docente, en las que se pretende principalmente instruir al alumno sobre los fundamentos de las diferentes técnicas empleadas, su metodología y finalidad y por otro la aplicación de estas técnicas a casos reales, en un entorno profesional altamente cualificado.

Por otra parte, también serviría para reforzar la formación de los alumnos en aspectos prácticos de la actividad propia de las ciencias forenses, particularmente en lo relativo al análisis de ADN, que tiene gran proyección social y legal (análisis de paternidad, identificación de restos humanos e identificación del sospechoso), y que se desarrollan al más alto nivel en un centro oficial de referencia como el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

#### 2 Asignaturas cuya docencia se beneficiaría del establecimiento de dicho convenio.

##### Obligatorias:

- Policía científica y Toxicología forense

##### Optativas:

- Criminalística.
- Recogida y estudio de indicios de interés criminalístico.
- Técnicas de identificación forense

##### Practicum o prácticas externas

#### 3 Actividades concretas que los alumnos desarrollarían en el Instituto.

En principio, los alumnos podrían realizar visitas guiadas en pequeños grupos, para no interferir en la actividad normal del Instituto, mediante las que tomarían contacto con la metodología de trabajo de los diferentes laboratorios y particularmente los del servicio de Biología, en los que sería de especial interés la observación del funcionamiento del laboratorio de ADN, así como recibir información acerca de la valoración e interpretación de los resultados obtenidos. En el mismo servicio también podrían visitar los laboratorios en los que

se realizan los análisis de fluidos orgánicos (sangre, saliva, semen) y pelos, que constituyen uno de los grupos de muestras más frecuentes y suponen una gran carga de trabajo para un laboratorio de criminalística, observando igualmente la realización de las diversas técnicas y la aplicación de los resultados.

Además, los alumnos podrían ser instruidos acerca de la correcta elaboración y seguimiento de la cadena de custodia, desde la recepción de las muestras, su procesamiento en el laboratorio, hasta su archivo, aspecto particularmente trascendente en la actualidad, facilitando que los alumnos tomen conciencia de su importancia a través de su aplicación a casos reales.

## II.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS A DESARROLLAR EN LOS LABORATORIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE CONOCIMIENTO MEDICINA LEGAL Y FORENSE

El área de conocimiento Medicina Legal y Forense dispone, en sus dependencias pertenecientes a la Facultad de Medicina, de las siguientes instalaciones de uso docente:

- Sala para estudio macroscópico de muestras
- Sala de fotografía
- Sala de microscopia
- Laboratorio de química y toxicología forense
- Laboratorio de histopatología
- Laboratorio de biología
- Otros laboratorios de uso combinado para odontología forense, osteología forense, y otras técnicas criminalísticas.

En ellas se desarrollarán todas las actividades prácticas (realizadas directamente por los propios alumnos) programadas para cada una de las asignaturas adscritas al área, entre otras: estudio de la escena del crimen, lofoscopia, análisis de manchas de fluidos orgánicos, estudio de pelos y fibras, recogida, estudio e identificación de huellas, antropología forense e identificación de restos humanos, etc.

## **7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS**

En estos momentos la Universidad de Sevilla dispone de los recursos materiales y servicios necesarios para comenzar a impartir el título que se propone. Además, la Facultad de Derecho y la Universidad de Sevilla se comprometen al adecuado mantenimiento de ellos, a la vez que a su ampliación, modernización y/o mejora en función de las necesidades que determine la actividad académica.

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	VALOR
Tasa de graduación:	70
Tasa de abandono:	10
Tasa de eficiencia:	90

### 8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	VALOR

### 8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Las cifras propuestas constituyen una previsión, ya que actualmente la Universidad de Sevilla no imparte una Licenciatura en Criminología, y se han estimado en base a los siguientes planteamientos:

- Se trata de una titulación muy demandada, y con una gran expectativa de pleno empleo.
- El Plan de Estudios propuesto proporciona un perfil jurídico y forense al egresado, incorporando materias más aplicadas a las necesidades de la sociedad. La motivación extra que pueden tener los estudios aplicados a una actividad jurídica, forense y criminológica, permitirá desde el inicio del proceso que el perfil del estudiante sea el más adecuado.
- El Plan de Estudios contiene un elevado porcentaje de materias con carácter eminentemente práctico, lo que esperamos redunde en una baja tasa de abandono y una elevada tasa de eficiencia.
- El desarrollo de los módulos y materias dentro de un proceso lógico de aprendizaje, desde lo más básico a lo más aplicado, y con una temporalización ordenada, facilitará al estudiante la comprensión de los contenidos de las distintas materias.

Desde el punto de vista de la metodología docente, el cambio del método de enseñanza, haciendo más participativo al alumno/a permitirá un mayor compromiso por parte de ellos/as. Todo ello debiera redundar en unas elevadas tasas de eficiencia y, por tanto en las de graduación, y unas bajas tasas de abandono.

## 8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento PO1: *Medición y análisis del rendimiento académico*). El propósito de dicho procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. También tiene como objetivo conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.

## 9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento se puede obtener en <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/documapoyo.html#docu> y consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. El SGCT debe ser A + B en un documento pdf anexo a la presente memoria.

<http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/sistemasgc.html>

## 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Es conveniente establecer una implantación gradual del nuevo Grado. En consecuencia, el Título de Grado propuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, se implantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Curso Académico	Curso que se implanta
2011-2012	Primero
2012-2013	Segundo
2013-2014	Tercero
2014-2015	Cuarto

#### 10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2011/2012

#### 10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

**10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.**

Con arreglo al art. 6 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su redacción dada por el RD 861/2010, de 2 de julio, se propone el reconocimiento a partir de la enseñanza universitaria no oficial de la Universidad de Sevilla, del Título de especialista en Criminalidad y seguridad pública, de un 50% del total de ECTS que constituyen el plan de estudios del Grado en Criminología, es decir 120 ECTS.

Dicho título propio será objeto de extinción al ser sustituido por el Título oficial de Grado, en el mismo curso académico de implantación de éste último.

A tales efectos, se adjunta anexo con:

- Diseño curricular del título propio
- Tabla de reconocimiento automático de 120 ECTS del Grado en Criminología, en correspondencia con las materias del Título propio.

Dicha tabla de reconocimiento o convalidación ha sido aprobada en la Comisión del Grado y en Junta de Facultad, previa valoración por todas las áreas de conocimiento implicadas, y el estudio comparativo de la memoria curricular del título propio y el plan de estudios del futuro Grado en Criminología.

TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL GRADO EN CRIMINOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, COMO CONSECUENCIA DE LA EXTINCIÓN DEL TITULO PROPIO DE ESPECIALISTA EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL IAIC

GRADO EN CRIMINOLOGÍA		ESPECIALISTA EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA		
<b>MÓDULO: FORMACIÓN BÁSICA EN CRIMINOLOGÍA (60 CRÉDITOS)</b>				
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA	FORMACIÓN BÁSICA	6		
FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN BÁSICA	6		
INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL	FORMACIÓN BÁSICA	6		
PSICOLOGÍA CRIMINAL	FORMACIÓN BÁSICA	6	PSICOLOGÍA CRIMINAL	5
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	FORMACIÓN BÁSICA	6	SOCIOLOGÍA CRIMINAL	5
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	FORMACIÓN BÁSICA	6		
MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA CRIMINOLOGÍA	FORMACIÓN BÁSICA	6	ESTADÍSTICA CRIMINAL	5
METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	FORMACIÓN BÁSICA	6	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	5
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS FORENSES: TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FORMACIÓN BÁSICA	6	MEDICINA LEGAL I	5
INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL PENAL	FORMACIÓN BÁSICA	6		
<b>MÓDULO: PRÁCTICAS EXTERNAS - TRABAJO DE FIN DE GRADO (12 CRÉDITOS)</b>				
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
-TRABAJO DE FIN DE GRADO - PRÁCTICAS EXTERNAS	OBLIGATORIO	6 6	- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN I, II O III - 1 PRACTICUM	6 6

MÓDULO: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA (12 CRÉDITOS)				
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN LA INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA	OBLIGATORIO	6		
ANÁLISIS DE DATOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS	OBLIGATORIO	6		
MÓDULO: DISCIPLINAS FORENSES (12 CRÉDITOS)				
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
MEDICINA LEGAL Y PSIQUIATRÍA FORENSE	OBLIGATORIO	6	MEDICINA LEGAL II	5
POLICÍA CIENTÍFICA Y TOXICOLOGÍA FORENSE	OBLIGATORIO	6	POLICÍA CIENTÍFICA	5
MÓDULO: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA (12 CRÉDITOS)				
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS DE LA DELINCUENCIA	OBLIGATORIO	6	TRATAMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIAL	5
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DELINCUENCIA	OBLIGATORIO	6	DELINCUENCIA Y RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR	5
MÓDULO: TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS Y FORMAS ESPECÍFICAS DE CRIMINALIDAD (18 CRÉDITOS)				
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
TEORÍAS CRIMINOLÓGICAS	OBLIGATORIO	6	CRIMINOLOGIA I	5
FORMAS DE CRIMINALIDAD EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS	OBLIGATORIO	6	VIOLENCIA DE GÉNERO SEGURIDAD EN EL TRÁFICO CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA	2 2 2
DELINCUENCIA JUVENIL	OBLIGATORIA	6		
MÓDULO: SISTEMA PENAL Y PENITENCIARIO (24 CRÉDITOS)				
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
DERECHO PENAL. PARTE GENERAL	OBLIGATORIO	6	DERECHO PENAL I	5
DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIO	6	DERECHO PENAL II	5
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIO	6	DERECHO PROCESAL PENAL	5
EJECUCIÓN DE LAS PENAS Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DERECHO PENITENCIARIO	OBLIGATORIO	6	- PENOLOGIA - DERECHO PENITENCIARIO	3 3
MÓDULO: VICTIMOLOGÍA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (12 CRÉDITOS)				
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
VICTIMOLOGÍA	OBLIGATORIO	6	CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA	5
JUSTICIA REPARADORA, MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	OBLIGATORIO	6		
MÓDULO: POLÍTICAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD (18 CRÉDITOS)				
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
POLÍTICA CRIMINAL	OBLIGATORIO	6	POLÍTICA CRIMINAL	5
SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA	OBLIGATORIO	6	POLITICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ORGANIZACIÓN Y MODELO POLICIAL	5 3
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS SOCIO-CRIMINOLÓGICAS	OBLIGATORIO	6		
ITINERARIO OPTATIVIDAD: CRIMINALIDAD, CIENCIAS SOCIALES Y SISTEMA PENAL (60 CRÉDITOS)				
ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS
DERECHO INTERNACIONAL PENAL	OPTATIVA	6		
CRIMINALIDAD Y EXCLUSIÓN PENAL	OPTATIVA	6		
CRIMINALIDAD, EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN	OPTATIVA	6		
DELINCUENCIA EN EL ÁMBITO BIOMÉDICO Y SANITARIO. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	OPTATIVA	6		
CRIMINALIDAD, ESTRATIFICACIÓN	OPTATIVA	6		

Y EXCLUSIÓN SOCIAL				
ESTRUCTURA SOCIAL Y CONTROL DE LA DELICUENCIA	OPTATIVA	6		
CRIMINALIDAD DE CORRUPCIÓN	OPTATIVA	6		
CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	6		
COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL INTERNACIONAL	OPTATIVA	6		
FUNDAMENTOS DE DERECHO CIVIL PARA CRIMINOLOGÍA	OPTATIVA	6		
<b>ITINERARIO OPTATIVIDAD: CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES (60 CRÉDITOS)</b>				
<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CRÉDITOS</b>
TOXICOLOGÍA DE LAS DROGAS DE ABUSO	OPTATIVA	6		
RECOGIDA Y ESTUDIO DE INDICIOS DE INTERÉS CRIMINALÍSTICO	OPTATIVA	6		
VÍCTIMAS EN LA CONDUCTA CRIMINAL	OPTATIVA	6		
ADICIONES Y CONDUCTA CRIMINAL	OPTATIVA	6		
CRIMINALÍSTICA	OPTATIVA	6		
TOXICOLOGÍA FORENSE MEDIOAMBIENTAL	OPTATIVA	6		
PATOPSIKOLOGÍA DE LA CRIMINALIDAD	OPTATIVA	6		
TÉCNICAS DE IDENTIFICACIÓN FORENSE	OPTATIVA	6		
QUÍMICA DEL FUEGO. INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	OPTATIVA	6		
PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	OPTATIVA	6		

Se propone el reconocimiento en el Grado en Criminología de 120 ECTS (50% de 240 ECTS, que constituye el total de créditos del plan de estudios del Grado), que se corresponden con 107 créditos del Título de especialista en Criminalidad y seguridad pública del IAIC.

### 10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Título propio de la Universidad de Sevilla de Especialista en Criminalidad y Seguridad Pública, impartido por el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (IAIC, Sección de Sevilla)